

CESAR RANGEL SILVA  
FEDATARIO

Presidencia del Consejo de Ministros

# Resolución Ministerial

Lima, 12 DIC. 2018

N° 322-2018-PCM

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

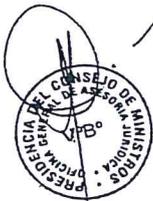
Que, el artículo 10 de la referida Ley, dispone que la Presidencia de Consejo de Ministros, en su calidad de ente rector del SINAGERD, tiene como atribuciones, desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, junto con los programas y estrategias necesarias para cada proceso, así como supervisar su adecuada implementación, sobre la base de las competencias y responsabilidades que le establecen la ley y los reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes por proceso de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Contingencia;

Que, a su vez, el artículo 2 del referido Reglamento, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el inciso 5.3.1. del numeral 5.3 del acápite V de los "Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia", aprobado por Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia Nacional (PCN) es elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil, - INDECI con participación de los sectores competentes y aprobado por el ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, con la finalidad de promover la coordinación multisectorial y articulación entre los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, que requiere la intervención del gobierno nacional, siendo de cumplimiento obligatorio;

Que, bajo ese contexto, a través de los Oficios N° 3982-2018-INDECI/5.0 de fecha 15 de octubre de 2018 y N° 4589-2018-INDECI/12.0 de fecha 09 de noviembre de 2018, el Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, propone la gestión para la aprobación del "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas" con el objetivo de establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



CESAR RANGEL SILVA  
FEDATARIO  
Presidencia del Consejo de Ministros

entidades integrantes del SINAGERD ante la inminencia u ocurrencia de desastre por lluvias intensas, para el desarrollo de acciones coordinadas y orientadas a la protección de la población y sus medios de vida, privilegiando la promoción, respeto y protección de los derechos fundamentales de la población damnificada y afectada;

Que, estando a lo expuesto y con la opinión favorable del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021, aprobado por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM; y, los Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencia, aprobada por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

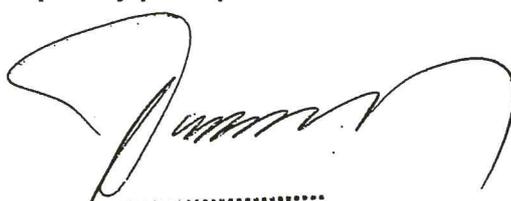
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas", que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI preste asistencia técnica a las entidades públicas de nivel nacional y regional para la elaboración de los planes de contingencias sectoriales y regionales, según corresponda y proporcione la información técnica necesaria para la identificación de los escenarios específicos, en el marco de las normas vigentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano"; adicionalmente, la presente resolución y su Anexo, son publicados en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe)) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)), el mismo día de su publicación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



CESAR VILLANUEVA AREVALO  
Presidente del Consejo de Ministros

34

# PLAN DE CONTINGENCIA NACIONAL ANTE LLUVIAS INTENSAS



## ÍNDICE

1. Información general.....	3
2. Base Legal .....	3
3. Objetivos .....	4
3.1. Objetivo General .....	4
3.2. Objetivos Específicos .....	4
4. Determinación del Escenario de Riesgo.....	4
4.1. Escenario ante inundación .....	4
4.1.1. Identificación del peligro.....	4
4.1.2. Identificación de la vulnerabilidad.....	5
4.1.2.1 Elementos expuestos .....	5
4.1.3. Determinación del riesgo.....	18
4.2. Escenario Ante Movimientos En Masa .....	19
4.2.1. Identificación del peligro.....	19
4.2.2. Identificación de la vulnerabilidad.....	21
a) Elementos expuestos .....	21
4.2.3. Determinación del riesgo.....	33
5. Organización frente a lluvias .....	34
5.1. Organización del SINAGERD para emergencias ante lluvias intensas.....	35
5.1.1. Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD).....	35
5.1.2. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).....	35
5.1.3. Instituciones técnico – científicas y CENEPRED .....	35
5.1.4. Entidades de Primera Respuesta.....	36
5.1.5. Entidades Públicas.....	36
5.1.6. Sistemas Regionales de Defensa Civil (SIREDECI).....	36
5.1.7. Entidades Privadas .....	36
5.1.8. Red Humanitaria Nacional .....	36
6. Procedimientos Específicos .....	37
6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA .....	37
6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN .....	38
6.2.1. Acciones generales que realizarán entidades públicas para la coordinación: ..	40
6.2.2. Acciones de los gobiernos regionales y locales para la Coordinación: .....	40
6.3. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN.....	40
6.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA.....	42
7. Consideraciones FINALES .....	50
8. ACRONIMOS Y SIGLAS .....	50
9. Anexos.....	52



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

El Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas se formula en el marco de lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, así como del Plan Nacional de Gestión del Riesgos de Desastres (PLANAGERD) y la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Contingencia". En dicho Plan se describe que la temporada de lluvias ocurre cada año desde el mes de setiembre hasta el mes de mayo en gran parte del territorio nacional. Al respecto, la ocurrencia de lluvias es propia de las estaciones de primavera y verano, se presentan por encima y/o debajo de sus valores normales, siendo algunas veces extremas; pudiendo desencadenar deslizamientos, huacos, inundaciones y otros tipos de fenómenos de movimientos en masa.

Las precipitaciones son recurrentes a nivel nacional y más aún en la temporada de verano, en la que se intensifican las lluvias que al interactuar con las condiciones propias de la zona dan lugar a peligros asociados como movimientos en masa (flujo de detritos o huacos, deslizamientos, caídas de roca, erosión fluvial) e inundaciones. Asimismo, existen viviendas construidas en zonas de peligro (susceptibles a erosión o inundación), flujos que se originan en la parte alta y que durante su recorrido reciben aportes de más agua proveniente de quebradas, hasta llegar a ser suficientemente violento y logrando así destruir áreas de cultivo, áreas urbanas, puentes y carreteras.

De manera extraordinaria, las lluvias intensas se agudizan ante la presencia del Fenómeno El Niño, el cual es un fenómeno océano atmosférico caracterizado por el calentamiento de las aguas superficiales del Océano Pacífico, frente a las costas de Ecuador y Perú, con abundante formación de nubes cumuliformes principalmente en la región tropical (Ecuador y norte del Perú), con intensa precipitación y cambios ecológicos, marinos y continentales.

Nuestro país es altamente vulnerable a los fenómenos asociados a lluvias intensas, como son los movimientos en masa e inundaciones; que al sobrepasar la capacidad de respuesta de los gobiernos regionales, se requiere emitir una Declaratoria de Estado de Emergencia (DEE), para la intervención del gobierno nacional con los recursos nacionales disponibles.

Cabe indicar, que el presente Plan de Contingencia Nacional, también identifica como peligros generados por las lluvias intensas a las inundaciones, desbordes y movimientos en masa (flujo detritos, huacos, deslizamientos, caída de rocas), que ocasionan daños a la vida, la salud y los medios de vida de la población.

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Ley N° 30787, Ley que incorpora el enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021 (PLANAGERD 2014-2021).
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".



- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba "Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno".
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD".
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 145-2018-PCM, aprueban la estrategia de implementación de Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 - 2021.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General

Establecer los procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta de las entidades integrantes del SINAGERD ante la inminencia u ocurrencia de lluvias intensas, para el desarrollo de acciones coordinadas y orientadas a la protección de la población y sus medios de vida privilegiando la promoción, respeto y protección de los derechos fundamentales de la población damnificada y afectada ante peligros generados por las lluvias intensas.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- a. Precisar las acciones para una adecuada y oportuna respuesta ante la inminencia u ocurrencia de emergencias o desastres debido a lluvias intensas, con el fin de proteger la vida de la población y el patrimonio.
- b. Identificar las responsabilidades de las entidades del SINAGERD involucradas en el presente plan, ante lluvias intensas, con el fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre ellas.

### 4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

Para la determinación del escenario de riesgo ante lluvias intensas, se han elaborado dos mapas "peligro ante inundaciones" y "peligro ante movimientos en masa", en los cuales se ha analizado la siguiente información: i) "Escenario probabilístico de lluvias para el verano 2019", "Escenario de lluvias 1998 y 2017" ambos elaborados por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, ii) "Susceptibilidad ante movimientos en masa" elaborado por el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, iii) "Susceptibilidad ante Inundación" elaborado por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, iv) Densidad de Emergencias por inundaciones y movimientos en masa 2003 -2018 SINPAD-INDECI, v) Zonas inundables en quebradas y puntos críticos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA,

#### 4.1. Escenario ante inundación

##### 4.1.1. Identificación del peligro

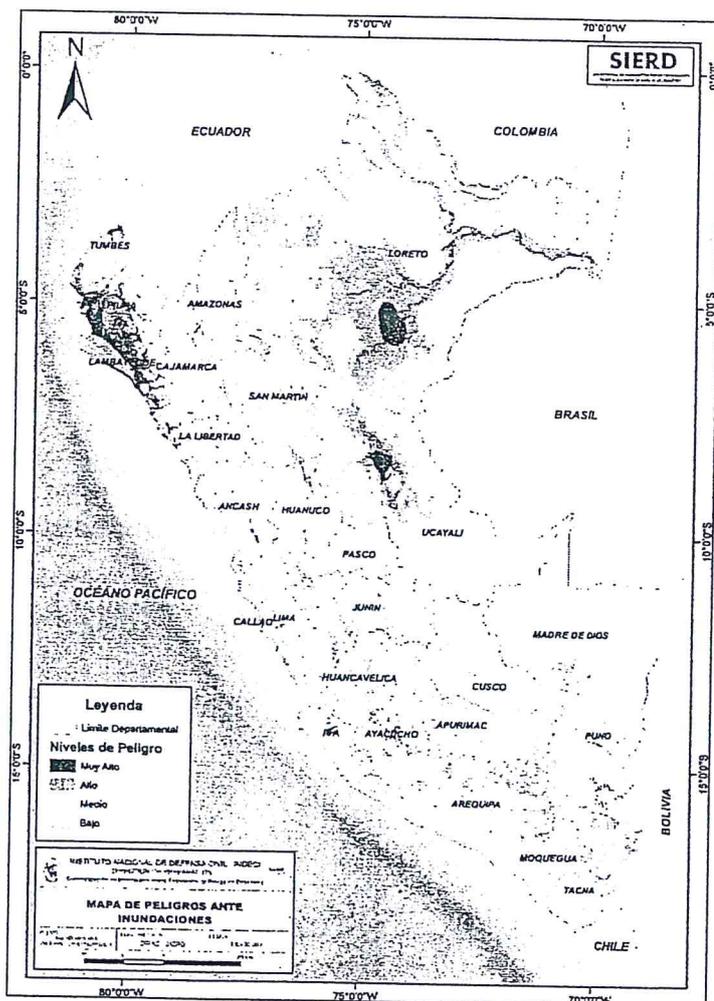
Para el análisis del peligro, se tomó como base el escenario más crítico de probable



afectación, para lo cual se consideró los factores condicionantes: susceptibilidad ante inundaciones del CENEPRED, registro de emergencias a nivel nacional del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD-INDECI), como factor desencadenante anomalías de lluvia de los años 1998 y 2017 SENAMHI (catalogados como extraordinario y moderado). Asimismo, se ha considerado la información del Escenario probabilístico de lluvias para el verano 2019. Finalmente el mapa de peligros obtenido se integró con la base de datos de puntos críticos y zonas frecuentemente inundables en ríos y quebrada.

La Autoridad Nacional del Agua – ANA identificó zonas inundables en ríos y quebradas a nivel nacional, los cuales fueron integrados al mapa de peligros. Para la toma de decisiones se ha priorizado zonas con un nivel de probabilidad MUY ALTO de ser afectadas por inundaciones.

Mapa 1. Mapa de peligro por inundaciones



Fuente: SIERD - DIPRE - INDECI.

4.1.2. Identificación de la vulnerabilidad

4.1.2.1 Elementos expuestos

Se han identificado aquellos elementos que se encuentran expuestos dentro del escenario de peligro generado por inundación, tales como población,



vivienda e infraestructura pública que puede ser utilizada para la respuesta (Centros de Salud, Instituciones Educativas, Comisarias, Estaciones de Bomberos, Almacenes).

La afectación a elementos como infraestructura vial y aeroportuaria interrumpe de manera parcial el desarrollo de actividades económicas como agricultura, ganadería, producción, comercio, turismo, minería, y pone en riesgo la seguridad de los medios de vida de la población, ya que la producción local se ve disminuida.

Esta situación provoca la escasez de los productos básicos y la especulación e incremento de sus precios.

Especialmente el sector agropecuario es uno de los que más se encuentra en riesgo ante la ocurrencia de peligros por inundación, ya que, de acuerdo al PLANAGERD, es la principal fuente de alimento e ingresos en un buen número de familias sobre todo en las zonas rurales.

El riesgo es mayor en zonas de valles donde se siembran los cultivos muy cercanos a la rivera de los ríos, provocando inundaciones y desbordes en campos de cultivo, maquinaria y equipos de producción dañados, afectaciones en la infraestructura pecuaria, e incremento de las plagas y enfermedades del ganado.

#### a) Población y vivienda expuesta a nivel de centro poblado

Para determinar la población y viviendas expuestas, se utilizó la base de datos del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del INEI. Este análisis indica que cerca de 3 mil 674 centros poblados, con 4 millones 261 mil 114 habitantes y 1 millón 065 mil 189 viviendas se encuentran ubicados en zona de Muy Alta exposición.

Tabla 1. Población expuesta ante peligro muy alto ante inundaciones

DEPARTAMENTO	N° PROVINCIAS	N° DISTRITOS	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN	VIVIENDAS
AMAZONAS	4	10	25	11,407	2,996
ANCASH	13	46	180	62,219	16,842
APURIMAC	6	18	87	27,872	7,478
AREQUIPA	6	30	76	126,165	37,784
AYACUCHO	7	25	179	86,731	21,795
CAJAMARCA	11	24	91	65,911	17,563
CUSCO	8	24	84	37,585	11,002
HUANCAVELICA	5	21	89	23,988	5,909
HUANUCO	8	25	114	140,067	34,237
ICA	5	14	105	26,753	7,946
JUNIN	8	30	85	111,364	28,039
LA LIBERTAD	12	39	345	616,706	152,337
LAMBAYEQUE	3	33	814	875,219	212,112
LIMA	9	39	172	341,284	85,882
LORETO	7	31	224	71,002	15,371
MADRE DE DIOS	2	3	5	382	119
MOQUEGUA	2	11	49	3,595	1,499
PASCO	3	12	43	23,026	6,489
PIURA	8	45	498	976,002	240,805
PUNO	8	19	83	21,323	7,053
SAN MARTIN	9	27	66	62,715	15,930
TACNA	4	10	27	7,362	2,405
TUMBES	3	13	70	191,191	51,768
UCAYALI	2	8	163	351,245	81,828
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>153</b>	<b>557</b>	<b>3,674</b>	<b>4,261,114</b>	<b>1,065,189</b>

Fuente: Censo 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI.



También se observa que los departamentos con mayor población expuesta, a los efectos de inundaciones son Piura (976,002) y Lambayeque (875,219) (Ver Tabla N° 1). Es importante considerar que la relación entre la población expuesta y el total de su población regional es una variable a considerar para el análisis del probable impacto.

En ese sentido, se ha identificado que los departamentos de Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Piura y Ucayali tienen a más del 60% de su población expuesta a peligro directos e indirectos a consecuencia de inundaciones. Mientras que, los departamentos menos expuestos son los ubicados en parte de la región sur y centro de Perú (Arequipa, Tacna, Puno, entre otros).

**b) Fragilidad de la población expuesta**

Para determinar la población que se localiza en el área expuesta, se utilizó la base del Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda del INEI, el que contiene información de los grupos etarios (proyectada). De acuerdo a lo mencionado, se ha caracterizado la población más susceptible que requeriría mayor atención ante la ocurrencia de una emergencia por peligros generados por inundaciones. En ese sentido la siguiente tabla muestra niños menores de 1 año y adultos mayores de 65.

Tabla 2. Población más susceptible expuesta de acuerdo al grupo etario

DEPARTAMENTO	Menos de 1 año*	De 65 a más*
AMAZONAS	231	713
ANCASH	5,110	22,994
APURIMAC	3,628	9,343
AREQUIPA	15,398	80,330
AYACUCHO	9,276	23,461
CAJAMARCA	3,459	10,009
CUSCO	2,066	6,106
HUANCAVELICA	1,345	3,680
HUANUCO	6,349	17,307
ICA	1,112	4,451
JUNIN	5,497	19,638
LA LIBERTAD	28,996	153,911
LAMBAYEQUE	90,645	377,408
LIMA	16,302	55,533
LORETO	10,956	23,618
MADRE DE DIOS	11	5
MOQUEGUA	518	2,809
PASCO	676	2,685
PIURA	119,305	371,730
PUNO	412	1,179
SAN MARTIN	1,800	3,743
TACNA	1,372	7,206
TUMBES	25,180	58,290
UCAYALI	23,168	41,014
<b>TOTAL</b>	<b>372,812</b>	<b>1,297,163</b>

Fuente: Censo 2017 – Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI (proyectada)

**c) Establecimientos de salud**

En base a la información geo-referenciada remitida por el Ministerio de Salud (MINSa), se han identificado 1,436 centros de salud expuestos a peligro muy alto por inundación. Cabe indicar que los centros de salud juegan un rol muy esencial en la preparación, en la respuesta y en la rehabilitación de una emergencia o desastre.





REGIÓN	SIN CAT.	SEGURO SOCIAL	CENTRO SALUD	CLINICA	ENFERM.	HOSPITAL	OF. DE SANIDAD	POLICLINICO	POSTA MEDICA	SERV SALUD	TOTAL
HUANUCO	2		2	2		4			20		30
ICA			5						12		17
JUNIN	8		7		1	4			21		41
LA LIBERTAD	6		23		4				61	2	96
LAMBAYEQUE			45	2	2	13		6	158	17	243
LIMA	1		39						32		72
LORETO			24						167		191
MADRE DE DIOS									1		1
MOQUEGUA			9						10		19
PASCO						1			15		16
PIURA	33		35			22			194		284
PUNO			7		2			1	9		19
SAN MARTIN			3			2			21		26
TACNA						1			11		12
TUMBES			7	2	5			3	30		47
UCAYALI			13						102		115
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>1</b>	<b>263</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>60</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>1,000</b>	<b>23</b>	<b>1,436</b>

Fuente: Ministerio de Salud - MINSA

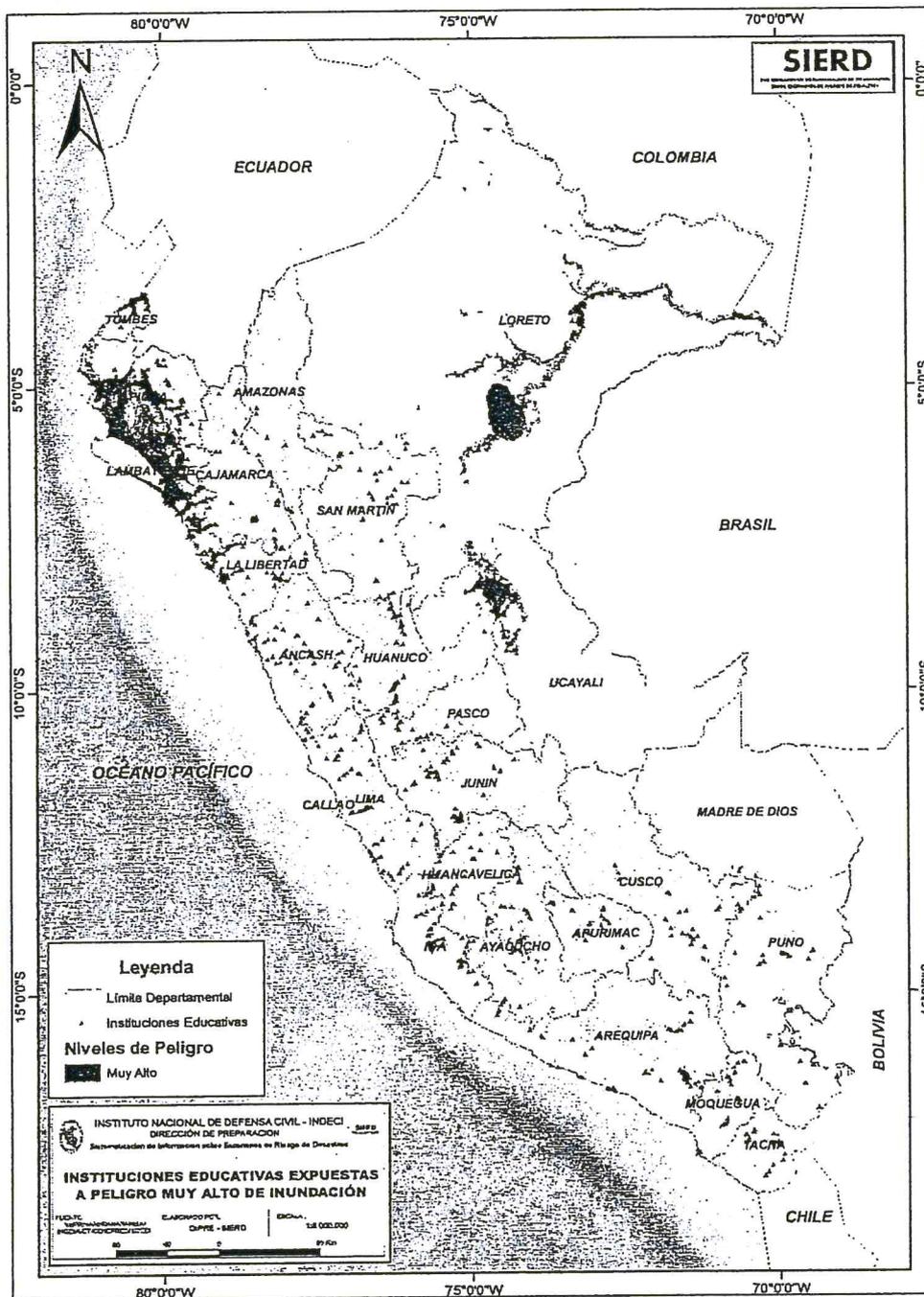
- La información detallada se colocará en la página web del INDECI.

**d) Instituciones educativas expuestas**

Dentro del área de Muy Alto peligro se ha identificado un total de 26,385 instituciones educativas expuestas a peligro muy alto por inundación, además de 1'008,366 alumnos matriculados (durante el año escolar 2017) y aproximadamente 56,591 docentes.



Mapa 3. Instituciones Educativas expuestas a peligro muy alto por inundación



Fuente: Ministerio de Educación - 2017

Tabla 4. Instituciones Educativas expuestas ante peligro muy alto por inundación \*

DEPARTAMENTO	IE EDUCATIVAS	DOCENTES	ALUMNOS
AMAZONAS	38	210	3,241
ANCASH	231	1,098	17,865
APURIMAC	186	1,012	15,852



AREQUIPA	823	3,642	53,896
AYACUCHO	281	1,773	27,286
CAJAMARCA	279	1,567	26,657
CUSCO	260	1,286	23,856
HUANCAVELICA	146	1,145	16,878
HUANUCO	352	1,807	34,386
ICA	142	568	8,918
JUNIN	309	1,928	28,555
LA LIBERTAD	1,095	7,024	112,321
LAMBAYEQUE	2,148	11,581	212,115
LIMA	426	1,747	27,796
LORETO	488	1,454	27,356
MADRE DE DIOS	4	4	50
MOQUEGUA	93	294	3,144
PASCO	87	480	5,590
PIURA	1,966	8,849	192,531
PUNO	153	660	8,908
SAN MARTIN	132	910	17,113
TACNA	69	125	1,594
TUMBES	517	2,299	38,147
UCAYALI	873	5,128	104,311
<b>TOTAL</b>	<b>11,098</b>	<b>56,591</b>	<b>1,008,366</b>

Fuente: Ministerio de Educación 2017

- La información detallada se colocará en la página web del INDECI

e) Vías de acceso y puentes

Dentro de la zona de exposición Muy Alta se han identificado vías de acceso nacionales expuestas ante inundaciones por lluvias intensas. De acuerdo a este análisis cerca de 616 tramos con un total de 1'693,803 km aproximadamente se verían afectados.

Asimismo, 413 tramos con 1'165,821 km de vías de acceso departamentales también podrían ser afectados por peligro de inundación (Tabla N° 5). Este resultado debe ser considerado a fin de identificar puntos críticos en donde se deba intervenir a fin de garantizar el transporte de los elementos de primera respuesta y la ayuda humanitaria. Además, se ha identificado dentro del área expuesta 479 puentes que podrían ser afectados (Tabla N° 6).

Tabla 5. Red vial que podría ser afectada ante lluvias intensas

TIPO DE RED VIAL	TRAMOS	LONGITUD (Km)
RED VIAL NACIONAL	616	1,693,803
RED VIAL DEPARTAMENTAL	413	1,165,821

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Tabla 6. Puentes expuestos ante peligro muy alto por inundación

DEPARTAMENTO	TOTAL PUENTES
AMAZONAS	4
ANCASH	27
APURIMAC	5
AREQUIPA	17
AYACUCHO	4
CAJAMARCA	11
CUSCO	11
HUANCAVELICA	8



HUANUCO	15
ICA	7
JUNIN	14
LA LIBERTAD	33
LAMBAYEQUE	116
LIMA	22
MOQUEGUA	3
PASCO	5
PIURA	114
PUNO	6
SAN MARTIN	2
TACNA	2
TUMBES	48
UCAYALI	5
AMAZONAS	4
ANCASH	27
TOTAL	479

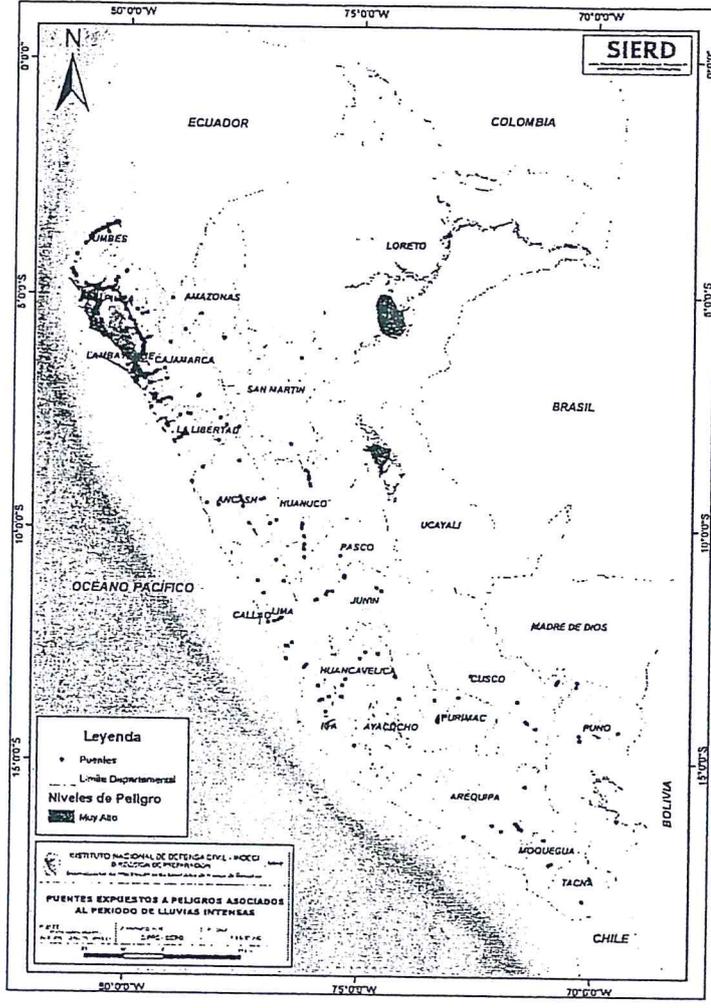
Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

- La información detallada se colocará en la página web del INDECI



28

Mapa 4. Puentes expuestos a peligro muy alto por inundación



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.





27

Tabla 7. Infraestructura aérea expuesta ante lluvias intensas

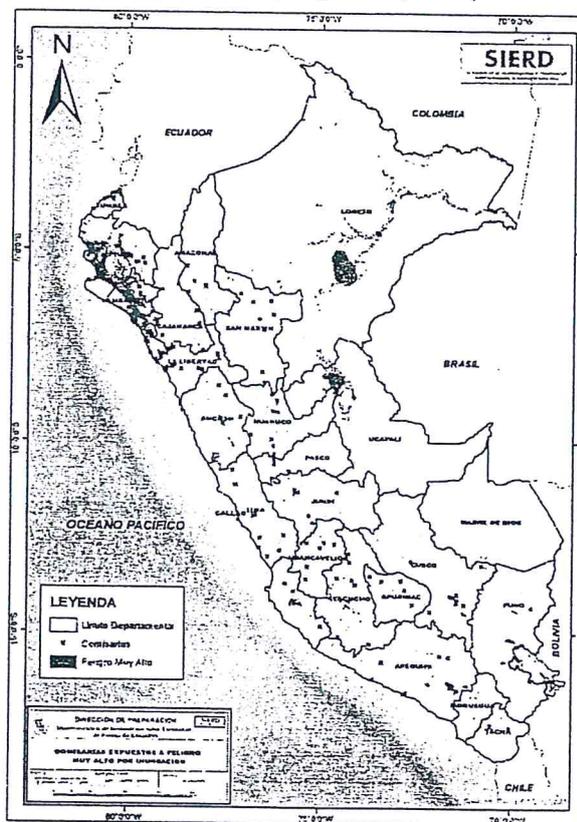
N°	DEPARTAMENTO	AEROPUERTO	AERÓDROMO	HELIPUERTO	SUB TOTAL
1	ANCASH	1			1
2	ICA		1		1
3	LA LIBERTAD		1		1
4	LAMBAYEQUE	1			1
5	LORETO		1	3	4
6	PIURA	1			1
7	SAN MARTÍN		1		1
8	TUMBES	1			1
9	UCAYALI	1			1
	<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

g) **Comisarias**

Las comisarias son dependencias policiales distribuidas a nivel nacional que brindan diversos servicios a la comunidad como el de garantizar la seguridad de la población, además realizan actividades de Primera Respuesta. En ese sentido, es importante conocer la cantidad comisarias que se encuentran expuestas ante los efectos de inundaciones, y que posiblemente sirvan como recurso para la respuesta ante la emergencia

Mapa 6. Comisarias expuestas a peligro muy alto por inundación



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



Tabla 8. Dependencias Comisarias expuestas a peligro muy alto por inundación

N°	DEPARTAMENTO	COMISARIA	UNIDAD	
			ESPECIALIZADA	SUB TOTAL
1	AMAZONAS	5		5
2	ANCASH	8		8
3	APURIMAC	6		6
4	AREQUIPA	21	2	23
5	AYACUCHO	7	1	8
6	CAJAMARCA	9		9
7	CUSCO	9	3	12
8	HUANCAVELICA	8	3	11
9	HUANUCO	9		9
10	ICA	5		5
11	JUNIN	7		7
12	LA LIBERTAD	33	5	38
13	LAMBAYEQUE	44	4	48
14	LIMA	10	3	13
15	LORETO	8		8
16	PASCO	6		6
17	PIURA	46	5	51
18	PUNO	2		2
19	SAN MARTIN	9		9
20	TACNA	2		2
21	TUMBES	13	3	16
22	UCAYALI	5	4	9
23	AMAZONAS	5		5
24	ANCASH	8		8
<b>TOTAL</b>		<b>272</b>	<b>33</b>	<b>305</b>

Fuente: Ministerio del Interior.

- La información detallada se colocará en la página web del INDECI

#### h) Bomberos

En el presente escenario se han identificado 40 estaciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) expuestos a los efectos de inundaciones, lo cual pondría en riesgos sus capacidades como recursos para la respuesta.

Tabla 92. Estaciones de bomberos expuestas peligro muy alto por inundación

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIAS	DISTRITOS	ESTACIONES DE BOMBEROS
1	Apurímac	1	1	1
2	Arequipa	1	4	5
3	Ayacucho	1	1	1
4	Cajamarca	1	1	1
5	Huancavelica	1	1	1
6	Huánuco	1	1	1
7	Junín	1	1	1
8	La Libertad	3	3	4
9	Lambayeque	3	7	7
10	Lima	1	1	1
11	Loreto	1	1	1
12	Piura	4	7	8
13	San Martín	1	1	1
14	Tacna	2	2	3
15	Tumbes	1	2	2
16	Ucayali	1	2	2
<b>Total general</b>		<b>24</b>	<b>36</b>	<b>40</b>

Fuente: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.





Tabla 30. Almacenes de INDECI expuestos a peligro muy alto por inundación

N°	NOMBRE	ALMACÉN	ÁREA DE ALMACÉN M²	VOL. ALM. (70%)	VOL. ALM. MUERTO EN M³ (30% ÁREA LIBRE)	DIRECCION
1	DDI La Libertad	- Almacén DDI La Libertad	60	300	210	Calle Filadelfia N° 406-urb. Santa Isabel- Trujillo
2	DDI Lambayeque	DDI Lambayeque	1116.07	3906	2734.2	Km 775 Carretera Panamericana Norte Chiclayo
3	DDI Piura	- Almacén DDI Piura	2500	8750	6125	Manzana 241 lote 2 Zona Industrial Piura
4	DDI Tumbes	- Almacén Zarumilla	810.9	1783.98	1159.587	Prolg. Tumbes N° 100 - Zarumilla - Tumbes
5	DDI Ucayali	DDI Ucayali	460	3534.08	1840	Av. Centenario N° 4200 - costado SENATI - Calleria

Fuente: INDECI agosto 2018.

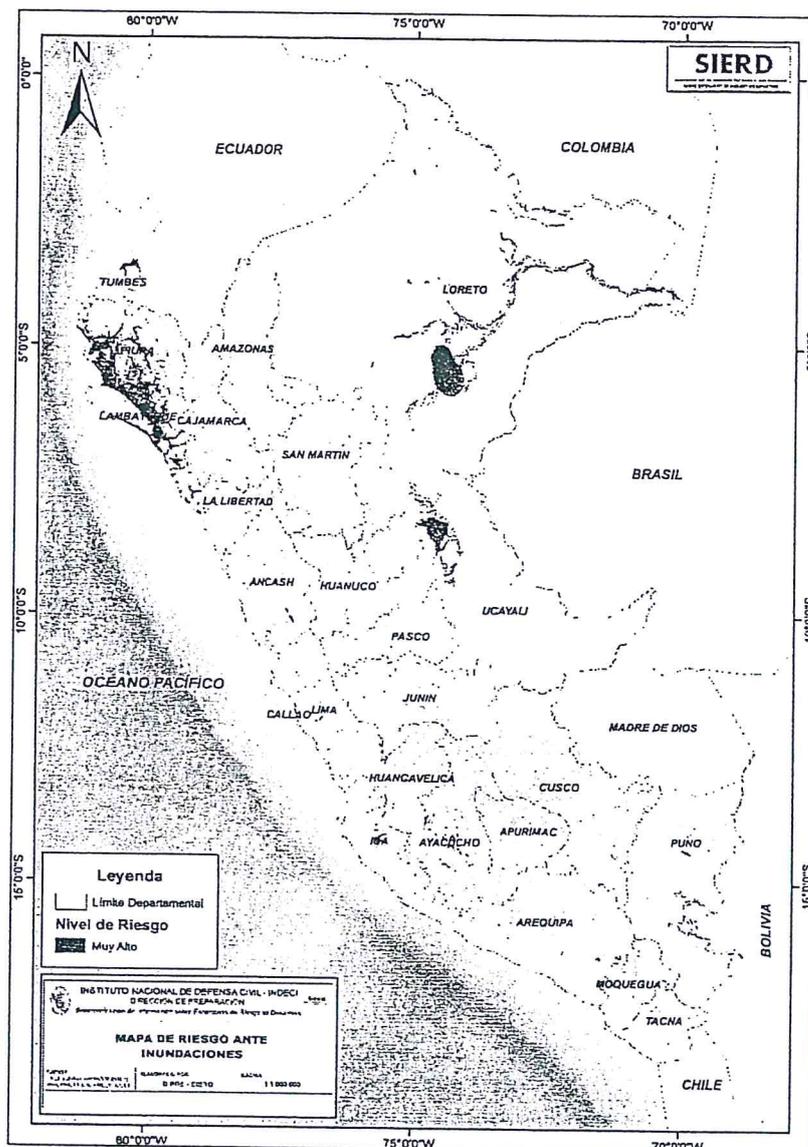
#### 4.1.3. Determinación del riesgo

- De la evaluación y análisis de la información descritas líneas arriba se obtuvo 4'261,114 habitantes expuestos a nivel de Peligro Muy alto por inundación.
- De acuerdo al escenario por inundación, serían 24 los departamentos probablemente afectados, de los cuales los principales serían Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Piura y Ucayali por tener mayor población expuesta.
- Dentro del análisis se identificaron estructuras expuestas que probablemente serían afectadas, las cuales son: 1,436 establecimientos de salud, 11,098 Instituciones Educativas, 479 puentes y 12 instalaciones para aterrizaje aéreo.
- Finalmente, se identificó los recursos para la respuesta a nivel nacional que estarían expuestos dentro del escenario por lluvias intensas, de los cuales existen 40 estaciones de bomberos y 305 comisarías que serían probablemente afectadas.



25

Mapa 8: Nivel de Riesgo Muy Alto ante inundaciones



Fuente: INDECI-DIPRE-SD SIERD.

## 4.2. Escenario Ante Movimientos En Masa

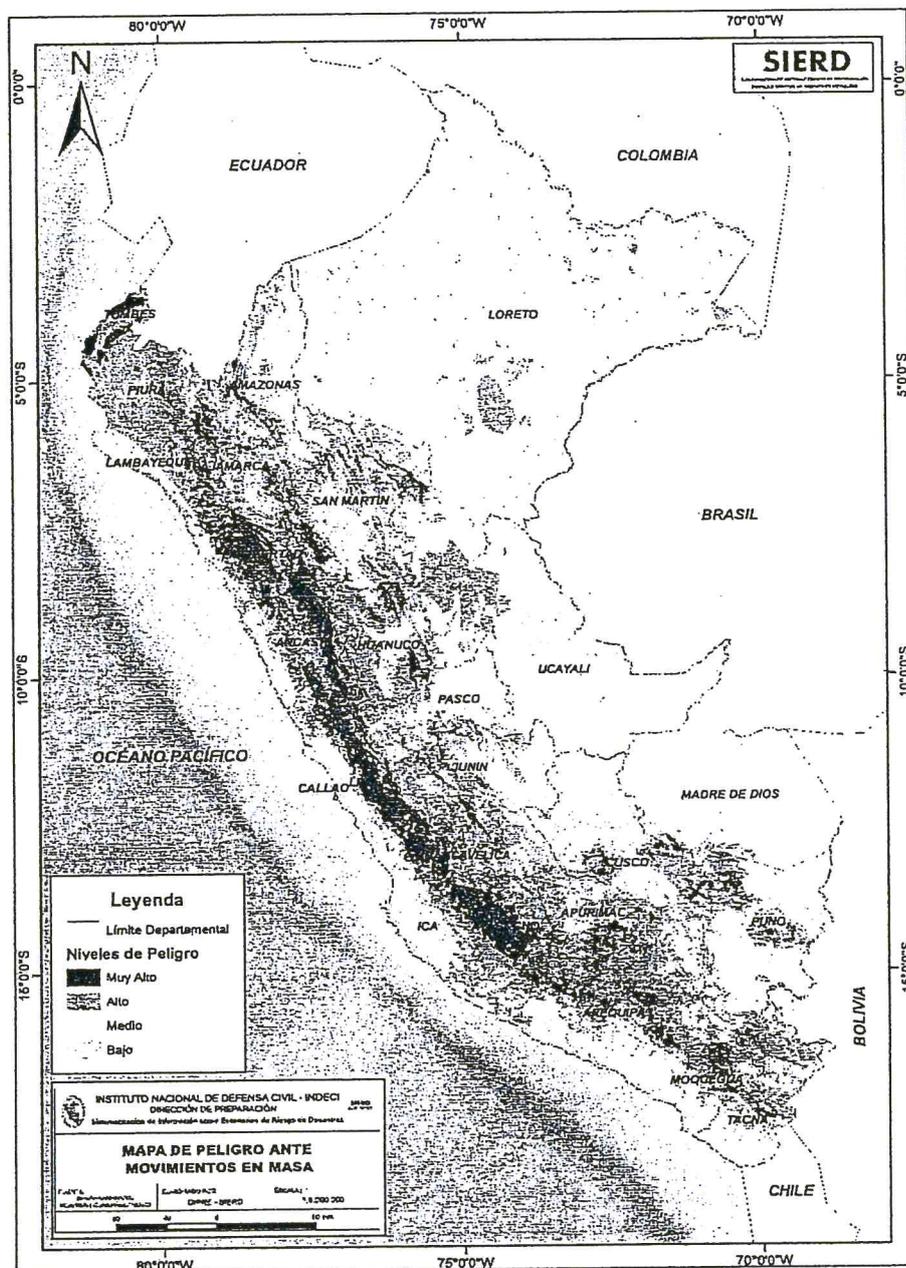
### 4.2.1. Identificación del peligro

Para el análisis del peligro, se tomó como base el escenario más crítico de probable afectación, para lo cual se consideró los factores condicionantes: susceptibilidad ante movimientos en masa, densidad de emergencias a nivel nacional del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD-INDECI) y como factor desencadenante los Anomalías de lluvias de los años 1998 y 2017 SENAMHI (catalogados como extraordinario y moderado). Finalmente el mapa de peligros obtenido se integró con la base de datos de puntos críticos de la Autoridad Nacional del Agua.



La Autoridad Nacional del Agua – ANA y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET identificó puntos críticos a nivel nacional, los cuales fueron integrados al mapa de peligros. Para la toma de decisiones se ha priorizado zonas con un nivel de probabilidad MUY ALTO de ser afectadas ante movimientos en masa.

Mapa 9. Mapa de peligro por movimientos en masa



Fuente: INDECI-DIPRE-SD SIERD.



#### 4.2.2. Identificación de la vulnerabilidad

##### a) Elementos expuestos

Se han identificado aquellos elementos que se encuentran expuestos ante movimientos en masa, tales como población, vivienda e infraestructura pública que puede ser utilizada para la respuesta (Centros de Salud, Instituciones Educativas, Comisarias, Estaciones de Bomberos, Almacenes).

La afectación a elementos como infraestructura vial y aeroportuaria interrumpe de manera parcial el desarrollo de actividades económicas como agricultura, ganadería, producción, comercio, turismo, minería, y pone en riesgo la seguridad de los medios de vida de la población, ya que la producción local se ve disminuida.

Esta situación provoca la escasez de los productos básicos y la especulación e incremento de sus precios.

##### b) Población y vivienda expuesta a nivel de centro poblado

Para determinar la población y viviendas expuestas, se utilizó la base de datos del Censo Nacional 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas del INEI. Este análisis indica que cerca de 15 mil 223 centros poblados, con 869 mil 244 habitantes y 254 mil 492 viviendas se encuentran ubicados en zona de Muy Alta exposición ante movimientos en masa.

Tabla 41. Población expuesta ante movimientos en masa desencadenados por lluvias intensas

DEPARTAMENTO	N° PROVINCIAS	N° DISTRITOS	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN	VIVIENDAS
AMAZONAS	6	32	177	5,627	1,729
ANCASH	19	137	2,929	169,425	49,275
APURIMAC	6	26	285	9,623	3,031
AREQUIPA	5	46	486	7,371	2,454
AYACUCHO	10	66	2,130	39,220	12,900
CAJAMARCA	13	79	943	78,056	22,496
CUSCO	8	22	438	16,232	5,112
HUANCAVELICA	7	87	1,989	54,892	16,261
HUANUCO	11	53	673	46,124	12,532
ICA	2	4	66	2,932	538
JUNIN	9	53	256	14,385	4,430
LA LIBERTAD	10	54	1217	159,580	45,805
LAMBAYEQUE	3	8	52	4373	1191
LIMA	8	95	2,624	89,584	27,436
MADRE DE DIOS	2	2	6	6,411	1,908
MOQUEGUA	2	13	144	3,455	1,580
PASCO	3	16	130	2,569	781
PIURA	7	35	286	67,954	18,445
PUNO	6	20	181	15,103	5,320
SAN MARTIN	9	23	87	11,166	3,066
TACNA	2	6	39	3,197	1,012
TUMBES	3	10	85	61,965	17,190
<b>TOTAL</b>	<b>151</b>	<b>887</b>	<b>15,223</b>	<b>869,244</b>	<b>254,492</b>

Fuente: Censo 2017, Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI (proyectada).

- La información detallada se colocará en la página web del INDECI



Así mismo, se observa que los departamentos con mayor población expuesta, a movimientos en masa (169,425), Ancash (159,580) La Libertad y Lima (89,584) (Ver Tabla N° 01). Es importante considerar que la relación entre la población expuesta y el total de su población regional es una variable a considerar para el análisis del probable impacto.

En ese sentido, se ha identificado que los departamentos de Ancash, La Libertad y Lima tienen hasta un 15% de su población expuesta a movimientos en masa. Mientras que, los departamentos menos expuestos son los ubicados en parte de la región sur y centro de Perú (Arequipa, Tacna, Puno, entre otros).

### c) Fragilidad de la población

Para determinar la población que se localizan en el área expuesta, se utilizó la base del Censo Nacional 2017: XII de Población y VII de Vivienda del INEI (proyectada), el que contiene información por grupos etarios. De acuerdo a lo mencionado, se ha caracterizado a la población más susceptible que requería mayor atención ante la ocurrencia de movimientos en masa generados por lluvias intensas. En ese sentido la siguiente tabla muestra niños menores de 1 año y adultos mayores de 65.

Tabla 12. Población más susceptible expuesta de acuerdo al grupo etario

DEPARTAMENTO	Menos de 1 año*	De 65 a más*
AMAZONAS	319	856
ANCASH	3,867	16,393
APURIMAC	360	1,296
AREQUIPA	1,007	9,177
AYACUCHO	1,562	7,723
CAJAMARCA	2,646	8,195
CUSCO	373	1,274
HUANCAVELICA	1,159	3,819
HUANUCO	2,057	3,890
ICA	24	137
JUNIN	2,867	10,945
LA LIBERTAD	4,324	13,335
LAMBAYEQUE	156	342
LIMA	5,236	22,149
MADRE DE DIOS	69	75
MOQUEGUA	103	880
PASCO	55	158
PIURA	3,045	11,412
PUNO	1,057	9,267
SAN MARTIN	527	906
TACNA	60	338
TUMBES	17,048	41,017
<b>TOTAL</b>	<b>47,921</b>	<b>163,584</b>

Fuente: Censo 2017 – Instituto Nacional de Estadística e Informática –INEI (proyectada).

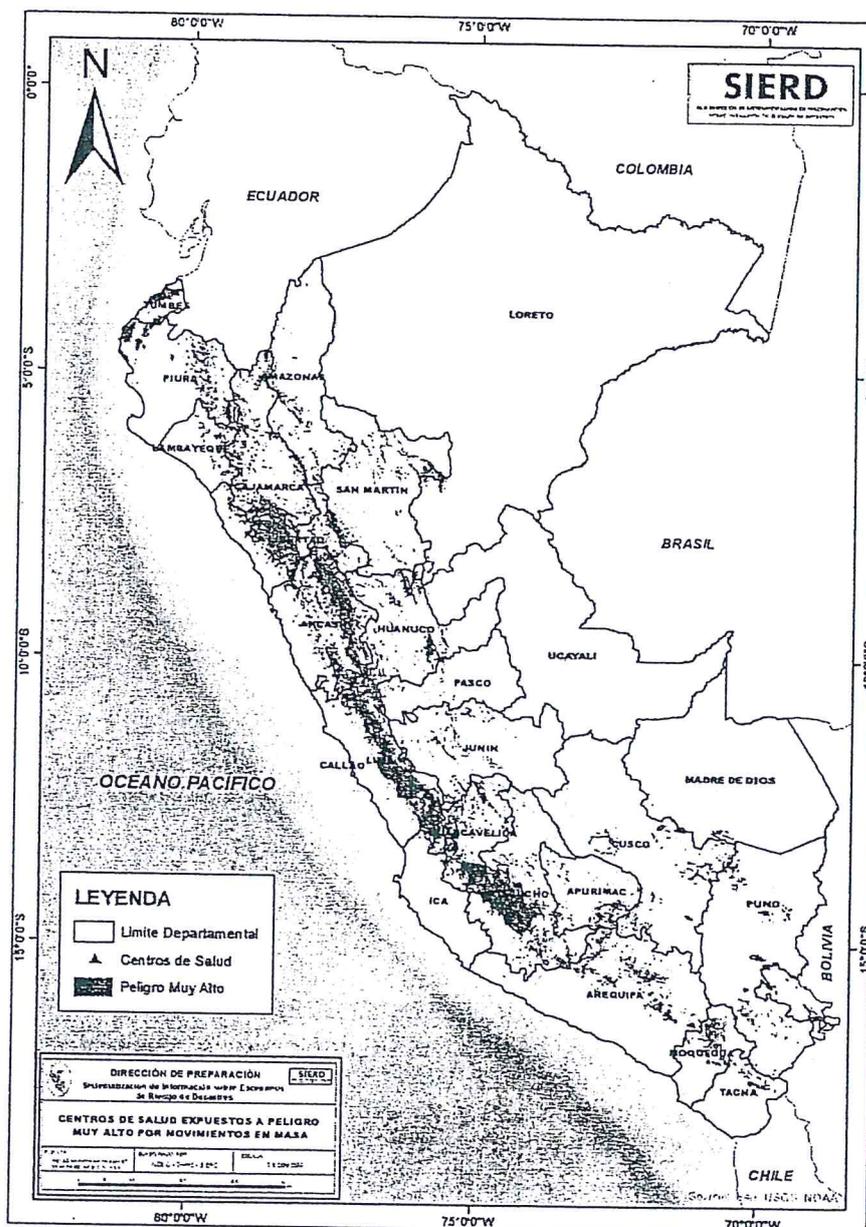
- La información detallada se colocará en la página web del INDECI.



**d) Establecimientos de salud**

En base a la información geo-referenciada remitida por el Ministerio de Salud (MINSa), se han identificado 2,897 centros de salud expuestos a movimientos en masa. Cabe indicar que los centros de salud juegan un rol muy esencial en la preparación, en la respuesta y en la rehabilitación de una emergencia o desastre.

Mapa 10. Establecimientos de salud expuestos a peligro muy alto por movimientos en masa



Fuente: Ministerio de Salud



Tabla 13. Establecimientos de salud expuestos a movimientos en masa

DEPARTAMENTO	SIN CAT.	CENTRO DE SALUD	ENFERMERIA	HOSPITAL	OFICINA DE SANIDAD	POLICLINICO	POSTA MEDICA	SERVICIOS DE SALUD	SUB TOTAL
AMAZONAS		2					76		78
ANCASH	4	113	1	15			441		574
APURIMAC		2		8			25		35
AREQUIPA		14		2			36		52
AYACUCHO		43		2			114		159
CAJAMARCA	1	68	7		5		326	4	411
CUSCO		19					27		46
HUANCAVELICA		30		2			196		228
HUANUCO	20	7		2			69		98
ICA							15		15
JUNIN	9	2	3				88		102
LA LIBERTAD	59	60		62			290		471
LAMBAYEQUE							26		26
LIMA	20	49		6			195		270
MADRE DE DIOS							1		1
MOQUEGUA		12					16		28
PASCO							18		18
PIURA		27					140		167
PUNO		10				1	18		29
SAN MARTIN		2					27		29
TACNA							3		3
TUMBES		3	9			1	44		57
<b>SUB TOTAL</b>	<b>113</b>	<b>463</b>	<b>20</b>	<b>99</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>2,191</b>	<b>4</b>	<b>2,897</b>

Fuente: Ministerio de Salud -MINSA

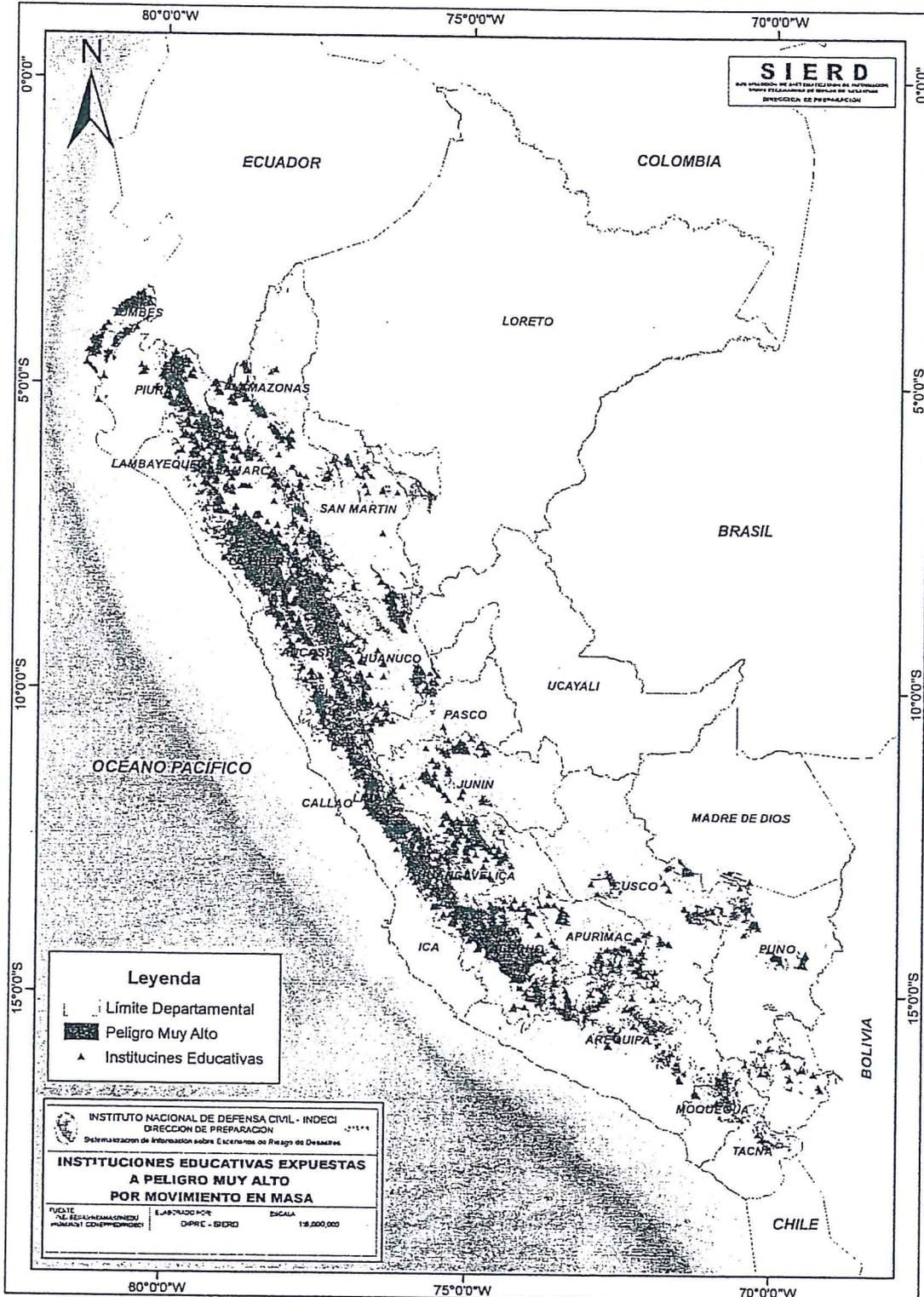
- La información detallada se colocará en la página web del INDECI

**e) Instituciones educativas expuestas**

Dentro del área de Muy Alta exposición se ha identificado un total de 6,582 instituciones educativas expuestas a movimientos en masa, originados por lluvias intensas, además de 226,149 alumnos matriculados (durante el año escolar 2017) y aproximadamente 16,949 docentes.



Mapa 11. Instituciones Educativas expuestas a peligro muy alto por movimientos en masa



Fuente: Ministerio de Educación



Tabla 14. Instituciones Educativas expuestas ante movimientos en masa

DEPARTAMENTO	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	DOCENTES	ALUMNOS
AMAZONAS	85	124	1,770
ANCASH	1,395	3,983	51,678
APURIMAC	93	368	5,382
AREQUIPA	91	130	1,367
AYACUCHO	329	1,031	9,876
CAJAMARCA	819	1,457	22,060
CUSCO	114	263	4,337
HUANCAVELICA	538	1,346	14,922
HUANUCO	265	705	11,495
ICA	22	39	261
JUNIN	166	398	5,415
LA LIBERTAD	929	2,145	30,133
LAMBAYEQUE	57	76	1,189
LIMA	613	1,778	18,905
MADRE DE DIOS	5	75	1,396
MOQUEGUA	62	148	650
PASCO	45	139	1,228
PIURA	375	995	17,632
PUNO	125	281	4,189
SAN MARTIN	57	134	2,497
TACNA	14	45	373
TUMBES	383	1,289	19,394
<b>Total general</b>	<b>6,582</b>	<b>16,949</b>	<b>226,149</b>

Fuente: Ministerio de Educación 2017.

- La información detallada se colocará en la página web del INDECI

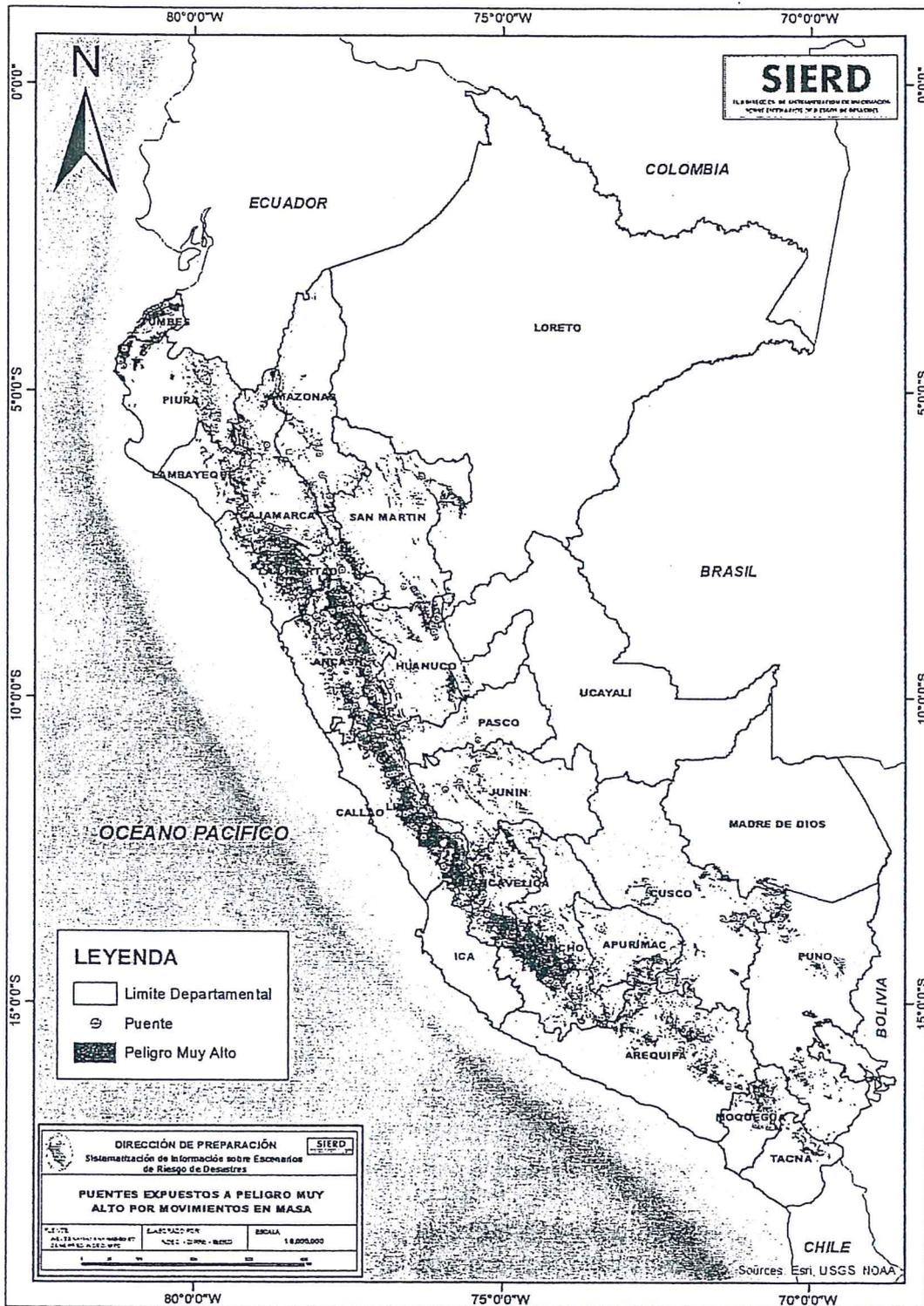
f) Vías de acceso y puentes

Dentro de la zona de exposición Muy Alta se han identificado vías de acceso nacionales expuestas ante movimientos en masa por la ocurrencia de Fenómeno El Niño. De acuerdo a este análisis cerca de 3,175 km aproximadamente se verían afectados.

Asimismo, 5,005 km de vías de acceso departamentales también podrían ser afectados a movimientos en masa, tales como deslizamientos, derrumbes, huaicos, caída de rocas, entre otros (Tabla N° 15). Este resultado debe ser considerado a fin de identificar puntos críticos en donde se deba intervenir a fin de garantizar el transporte de los elementos de primera respuesta y la ayuda humanitaria. Además, se ha identificado dentro del área expuesta 388 puentes que podrían ser afectados (Tabla N° 16).



Mapa 12. Puentes expuestos a peligro muy alto por movimientos en masa



Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones



Tabla 15. Red vial que podría ser afectada ante lluvias intensas

TIPO DE RED VIAL	LONGITUD (Km)
RED VIAL NACIONAL	3,175
RED VIAL DEPARTAMENTAL	5,005

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Tabla 16. Puentes expuestos a ser afectados ante movimientos en masa

DEPARTAMENTO	TOTAL PUENTES
AMAZONAS	7
ANCASH	56
APURIMAC	1
AREQUIPA	4
AYACUCHO	19
CAJAMARCA	31
CUSCO	27
HUANCAVELICA	18
HUANUCO	17
ICA	1
JUNIN	7
LA LIBERTAD	20
LAMBAYEQUE	1
LIMA	67
MADRE DE DIOS	1
MOQUEGUA	1
PASCO	4
PIURA	12
PUNO	10
SAN MARTIN	17
TUMBES	67
<b>TOTAL</b>	<b>388</b>

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

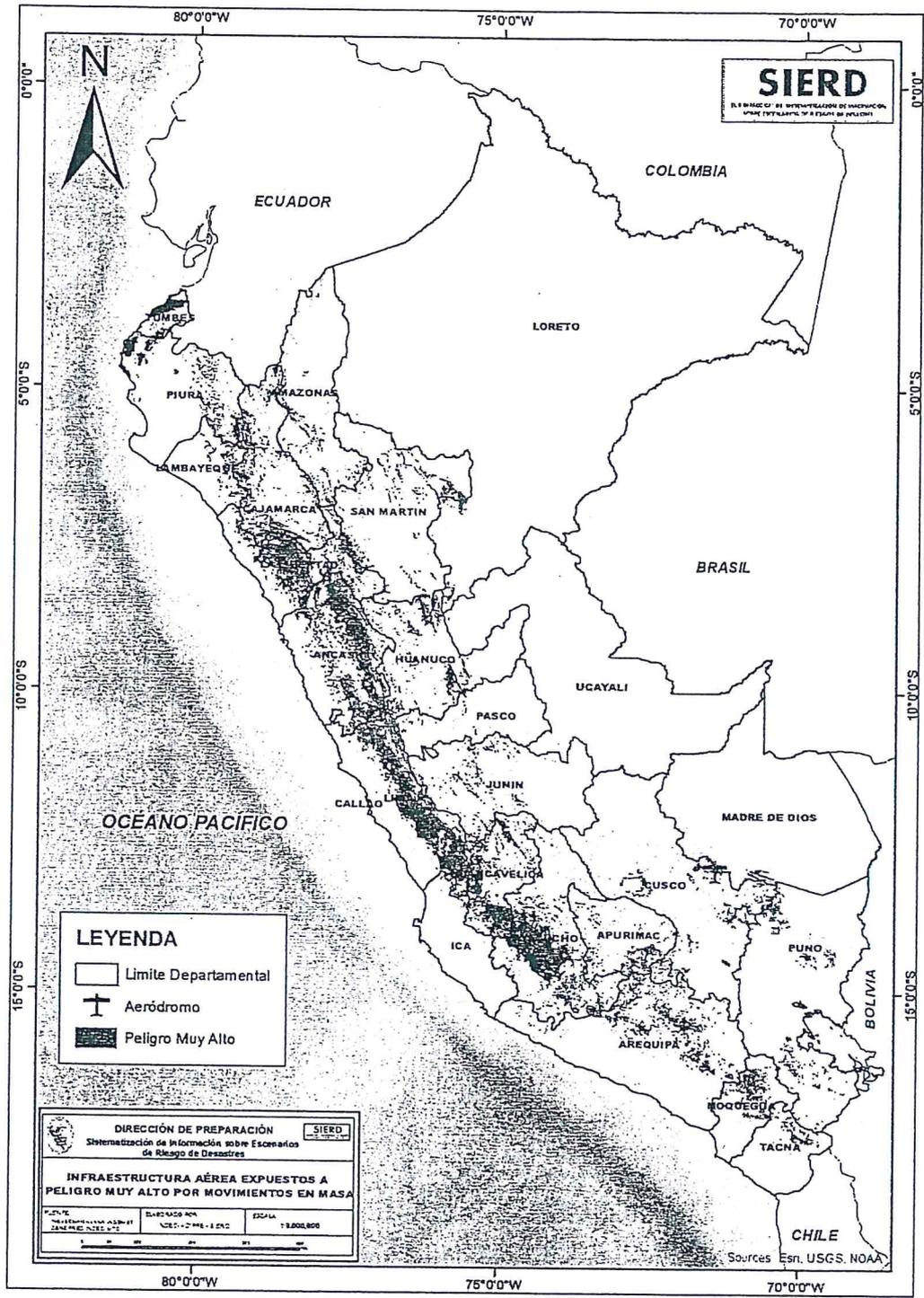
- La información detallada se colocará en la página web del INDECI

**g) Infraestructura aérea expuesta**

Se han identificado recursos con los que se cuenta ante los efectos de movimientos en masa, entre ellos infraestructura aérea (aeropuertos, aeródromos y helipuertos). En total se tienen expuestas 2 instalaciones aéreas de un total de 134 a nivel nacional.



Mapa 13. Infraestructura aérea expuesta a peligro muy alto por movimientos en masa



Fuente: Ministerio de Educación



Tabla 17. Infraestructura aérea expuesta a movimientos en masa desencadenados por lluvias intensas

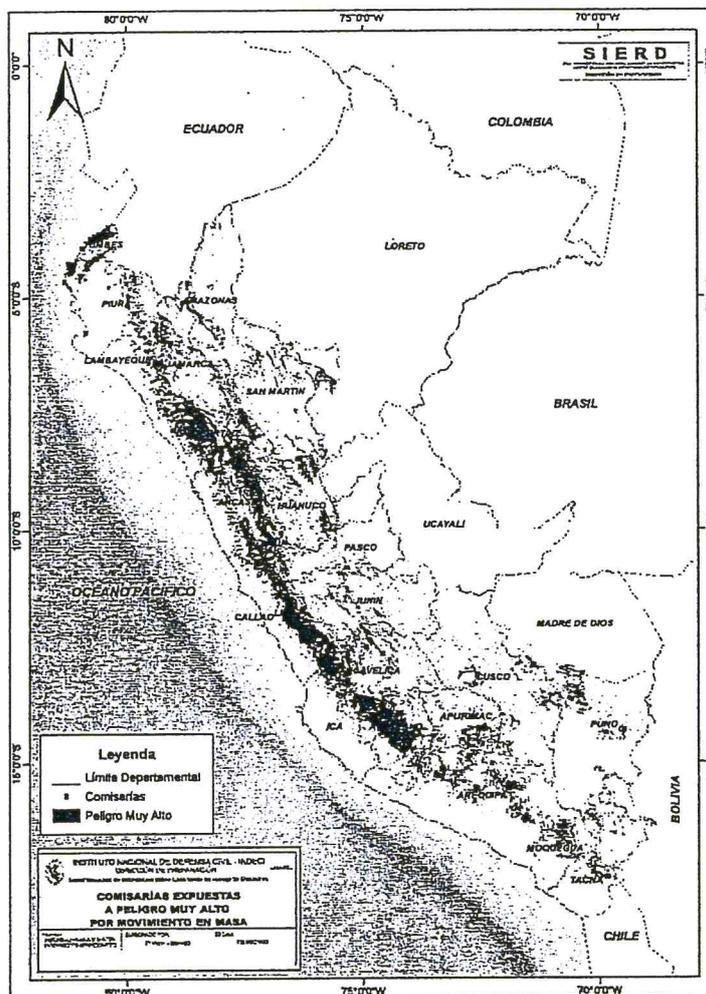
N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NAM	TIPO
1	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	PATA DE GALLO	AERODROMO PATA DE GALLO
2	CUSCO	PAUCARTAMBO	KOSÑIPATA	PATRIA	AERODROMO PATRIA

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

#### h) Comisarías

Las comisarías son dependencias policiales distribuidas a nivel nacional que brindan diversos servicios a la comunidad como el de garantizar la seguridad de la población, además realizan actividades de Primera Respuesta. En ese sentido, es importante conocer la cantidad comisarías que se encuentran expuestas ante los efectos de las lluvias intensas, y que posiblemente sirvan como recurso para la respuesta ante la emergencia.

Mapa 14. Comisarías expuestas a peligro muy alto por movimientos en masa



Fuente: Ministerio de Educación



Tabla 58. Comisarias expuestas a los efectos de movimientos en masa

N°	DEPARTAMENTO	COMISARIA	UNIDAD ESPECIALIZADA	SUB TOTAL
1	ANCASH	24		24
2	APURIMAC	2		2
3	AREQUIPA	3		3
4	AYACUCHO	4		4
5	CAJAMARCA	11		11
6	CUSCO	2		2
7	HUANCAVELICA	9		9
8	HUANUCO	5		5
9	LA LIBERTAD	18		18
10	LIMA	15	1	16
11	MADRE DE DIOS	1		1
12	MOQUEGUA	4		4
13	PIURA	7		7
14	PUNO	1		1
15	SAN MARTIN	1		1
16	TACNA	1		1
17	TUMBES	12		12
<b>SUB TOTAL</b>		<b>120</b>	<b>1</b>	<b>121</b>

Fuente: Ministerio del Interior/ PNP.

- La información detallada se colocará en la página web del INDECI

**i) Bomberos**

En el presente escenario se han identificado 06 estaciones del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) expuestas a los efectos de las lluvias intensas, lo cual pondría en riesgos sus capacidades como recursos para la respuesta.

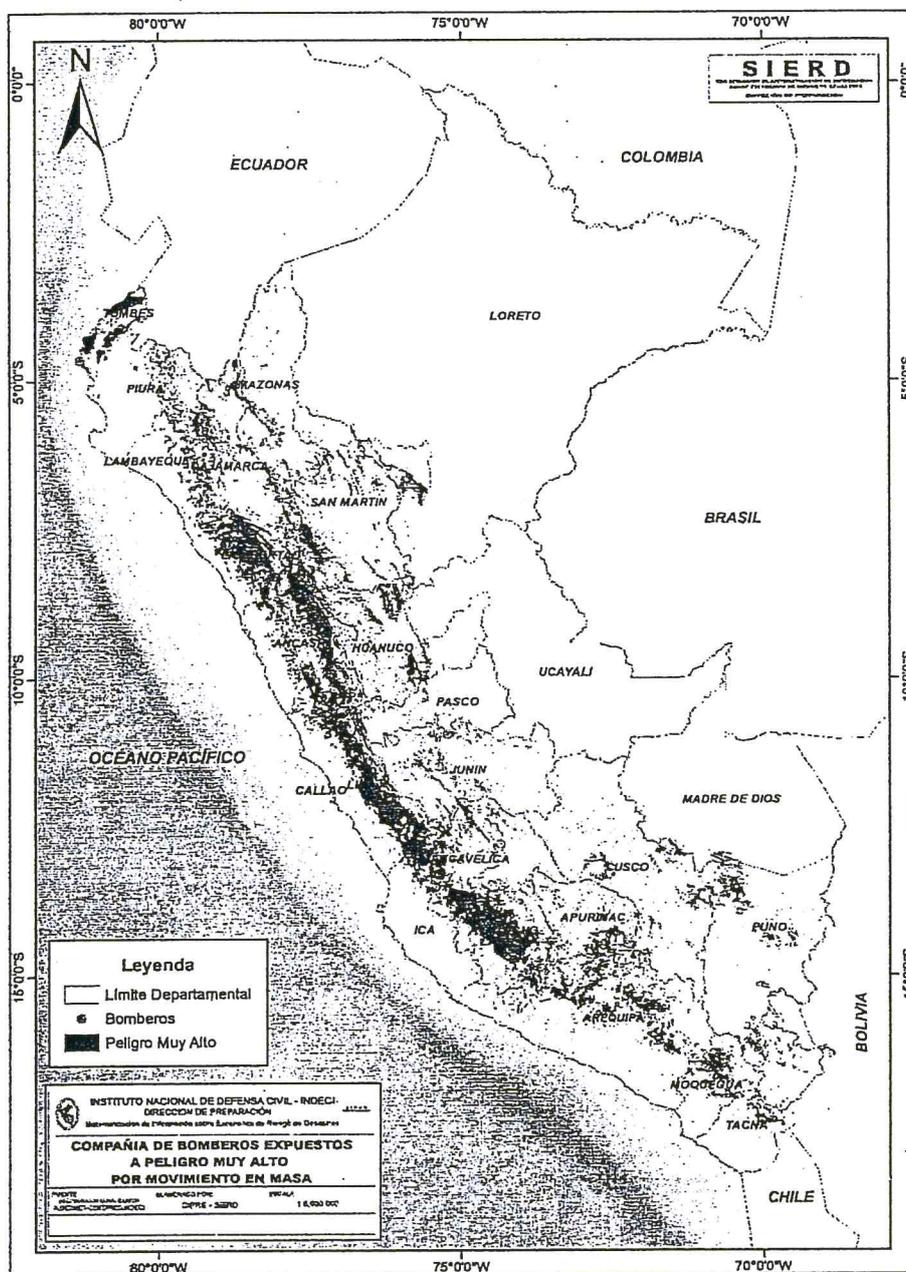
Tabla 69. Estaciones de bomberos expuestos ante movimientos en masa desencadenados por lluvias intensas

N°	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE
1	TACNA	TARATA	TARATA	TARATA
2	HUANUCO	LEONCIO PRADO	JOSE CRESPO Y CASTILLO	JOSE CRESPO Y CASTILLO
3	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PERENE
4	JUNIN	CHANCHAMAYO	PERENE	PERENE
5	PIURA	MORROPÓN	MORROPÓN	MORROPÓN
6	PIURA	LA BREA	NEGRITOS	NEGRITOS

Fuente: Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.



Mapa 15. Estaciones de Bomberos expuestas a peligro muy alto ante movimientos en masa



Fuente: Ministerio de Educación

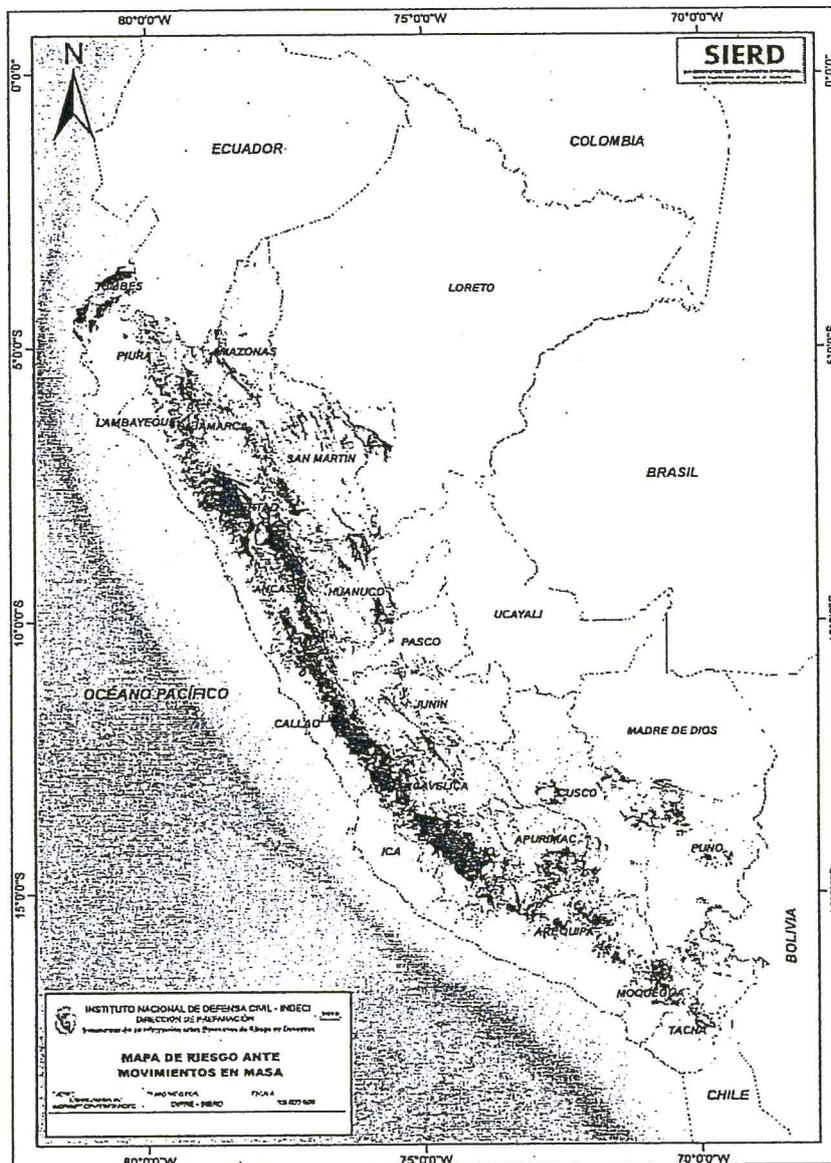


#### 4.2.3. Determinación del riesgo

- De la evaluación y análisis de la información descritas líneas arriba se obtuvo 254,492 habitantes expuestos a nivel de Peligro Muy alto.
- De acuerdo al escenario por movimientos en masa, serían 22 los departamentos probablemente afectados, de los cuales los principales serían Ancash, La Libertad y Lima por tener mayor población expuesta.
- Dentro del análisis se identificaron estructuras expuestas que probablemente serían afectadas, las cuales son: 2,897 establecimientos de salud, 6,582 Instituciones Educativas, 388 puentes y 2 instalaciones para aterrizaje aéreo.
- Finalmente, se identificó los recursos para la respuesta a nivel nacional que estarían expuestos dentro del escenario por lluvias intensas, de los cuales existen 6 estaciones de bomberos y 120 comisarías que serían probablemente afectadas.



Mapa 16. Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa



Fuente: INDECI-DIPRE-SD SIERD.

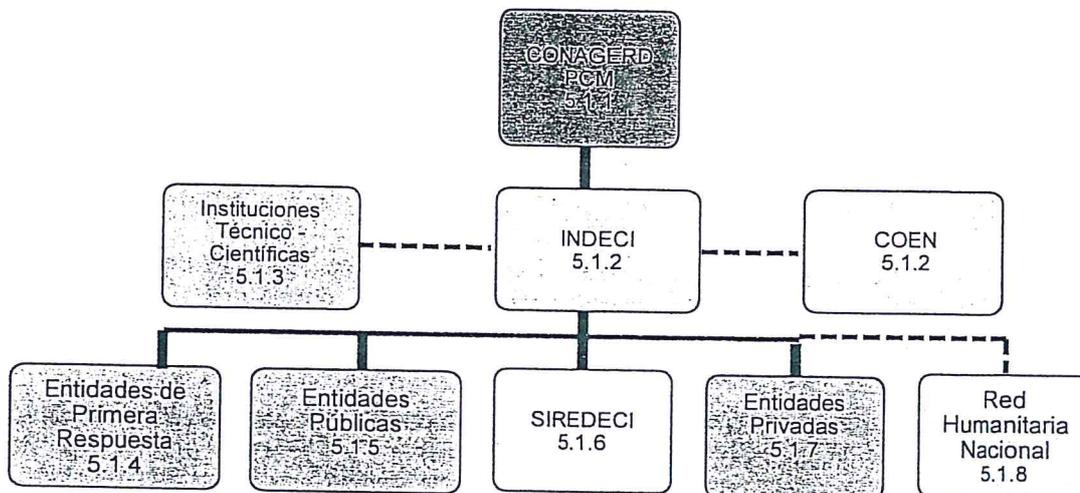
## 5. ORGANIZACIÓN FRENTA A LLUVIAS

Ante el inicio de la temporada de lluvias intensas, las entidades integrantes del SINAGERD deben prepararse para responder de manera articulada, eficaz y oportuna ante peligro inminente u ocurrencia de una emergencia; para ello, es necesario que cuenten con una adecuada organización interna y externa, con capacidades y recursos necesarios para cumplir con las responsabilidades establecidas en la Ley N° 29664 y su Reglamento.



### 5.1. Organización del SINAGERD para emergencias ante lluvias intensas

Con base en lo establecido en la Ley N° 29664 y su reglamento, para atender a la población ante peligros generados por lluvias intensas, que originen daños y pérdidas en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, sobrepasando la capacidad de respuesta del gobierno regional, se ha identificado la participación de los siguientes entes e instituciones:



#### 5.1.1. Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD)

El CONAGERD en situación de desastres de gran magnitud establece una plataforma de coordinación y decisión política, en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN).

#### 5.1.2. Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

El INDECI, para el nivel de emergencia 4 efectúa la coordinación técnica entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, así como el seguimiento de las acciones a ser desarrolladas en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia y brinda la asistencia técnica correspondiente.

En el nivel de emergencia 5 coordina y conduce las acciones a ser desarrolladas en el marco de la declaratoria del estado de emergencia nacional por las entidades públicas involucradas, así como efectúa el seguimiento y asistencia técnica correspondiente.

Asimismo, en el marco de las normas vigentes, de acuerdo a sus competencias en los otros niveles de emergencia brinda asistencia técnica a los gobiernos locales y regionales.

#### 5.1.3. Instituciones técnico – científicas y CENEPRED

Las Entidades Técnico Científicas de acuerdo a sus competencias proporcionarán información sobre monitoreo y seguimiento de los peligros asociados a lluvias intensas durante todo el periodo.

Las Entidades Técnico-Científicas involucradas en el escenario de lluvias intensas son:

- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI).
- Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- Instituto Geofísico del Perú (IGP).



- Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA).
- Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (INGEMMET).
- Comisión Multisectorial encargada del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN).
- Otras entidades públicas y privadas que contribuyan con el monitoreo y alerta, dependiendo de la emergencia y que sean convocadas por la autoridad competente.

El Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), proporciona información sobre los escenarios de riesgo.

#### **5.1.4. Entidades de Primera Respuesta**

Las entidades de primera respuesta desarrollan acciones inmediatas necesarias en las zonas afectadas por una emergencia o desastre, en coordinación con la autoridad competente en los tres niveles de gobierno; en el caso del presente plan la coordinación es con el INDECI.

Son entidades especializadas para intervenir priorizando la vida y salud de las personas, en el marco de las normas vigentes, las siguientes: las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, el Cuerpo General de Bomberos del Perú, el Sector Salud, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la Cruz Roja Peruana, la Población Organizada; otras entidades públicas y privadas, quienes actúan de oficio en la respuesta.

#### **5.1.5. Entidades Públicas**

Las Entidades públicas del nivel nacional con sus respectivos Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GT GRD), actúan en el marco de sus competencias y de lo dispuesto en el presente plan.

#### **5.1.6. Sistemas Regionales de Defensa Civil (SIREDECI)**

Constituye un espacio de articulación en coordinación con el INDECI para la ejecución de las acciones a ser desarrolladas en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia.

El Sistema Regional de Defensa Civil está integrado por los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales con sus respectivos Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), sus Plataformas de Defensa Civil (PDC) y Centros de Operaciones de Emergencia Regional y Local (COER y COEL).

#### **5.1.7. Entidades Privadas**

La intervención de las entidades privadas se realiza en base a convenios, planes y protocolos establecidos en el nivel regional. Actúan con sus recursos disponibles para la atención de la emergencia.

#### **5.1.8. Red Humanitaria Nacional**

La Red Humanitaria Nacional (RHN) constituye un mecanismo de coordinación entre el Estado Peruano, la Cooperación Internacional y Organismos No Gubernamentales contribuye en la respuesta en desastre.

Su participación se realiza mediante las entidades que la componen debidamente organizadas y bajo la coordinación, conducción y seguimiento del INDECI.



## 6. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

### 6.1. PROCEDIMIENTO DE ALERTA

- a) La alerta o alarma se inicia tomando en cuenta los parámetros establecidos de acuerdo a la caracterización de intensidades de lluvias determinadas por las instituciones técnico-científicas competentes, que se describe en la siguiente tabla:

Tabla 7. Descripción de alertas y alarmas

Umbral de Precipitación*	Caracterización de lluvias extremas	Descripción
RR/día > 99p	Extremadamente lluvioso	ALERTA: Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 99.
95p < RR/día ≤ 99p	Muy lluvioso	ALERTA: Niveles de precipitación acumulada en 24 horas mayores al percentil 95 y menor o igual al percentil 99.
90p < RR/día ≤ 95p	Lluvioso	VIGILANCIA PERMANENTE: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 90 y menor o igual al percentil 95. Se emite boletín de información.
75p < RR/día ≤ 90p	Moderadamente lluvioso	ESTADO NORMAL: Niveles de precipitación acumuladas en 24 horas mayores al percentil 75 y menor o igual al percentil 90. Se emite boletín de información.

Fuente: SENAMHI, 2014.

Elaboración: INDECI.

\*Donde:

RR: Precipitaciones acumuladas en 24 horas.

p: Percentil

- b) Sobre la base de la información de las instituciones técnico-científicas, el COEN emite la alerta o alarma, según corresponda, ante la posibilidad o confirmación de ocurrencia de lluvias intensas en un determinado ámbito geográfico, desarrollando las siguientes acciones tomando en cuenta las tres fases (monitoreo, análisis de información-toma de decisiones y emisión de alerta o alarma) que a continuación se indican:

Tabla 8. Acciones para la emisión de la Alerta y Alarma

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
1 Monitoreo	SENAMHI	Red de Estaciones Meteorológicas e Hidrológicas	- Seguimiento y monitoreo permanente para la emisión del aviso meteorológico o hidrológico al COEN, de acuerdo al requerimiento del INDECI.	Aviso meteorológico o hidrológico
	ANA	Red pluviométrica	- Mantener actualizado su visor de la red pluviométrica y emitir un reporte al COEN de acuerdo al requerimiento del INDECI, incluyendo el monitoreo de presas.	Reporte de monitoreo de quebradas y presas



FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES	PRODUCTO
2 Análisis de la información y toma de decisiones	COEN y Alta Dirección del INDECI	Aviso meteorológico o hidrológico (SENAMHI)  Reporte de monitoreo de quebradas y presas (ANA)	- Análisis y procesamiento de la información proporcionada por el SENAMHI y la ANA para la emisión de los boletines de alerta. - Proporcionar a la Alta Dirección del INDECI el boletín de alerta para la toma de decisiones. - Toma de decisiones: alerta o alarma, según corresponda. - Informa a la PCM.	Boletín de Alerta o Alarma
3 Emisión de alerta o alarma	COEN	Boletín de Alerta o Alarma	- Difundir la alerta o alarma hacia los COER, COES, COEL.	Alerta o Alarma difundida a COER, COES, COEL
	COER, COEL	Alerta recibida del COEN	- Alertar a la población a través de medios de comunicación disponibles.	Población alertada

Elaboración: INDECI.

## 6.2. PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

El presente procedimiento se aplicará en la Alerta, Movilización y Respuesta tomando en cuenta lo siguiente:

- **Plataforma de Coordinación para la Decisión Política-Estratégica:** Estará conformado por los integrantes de la Plataforma de Coordinación y Decisión Política del CONAGERD, el INDECI como Secretaría Técnica y PCM en su calidad de ente rector del SINAGERD, quienes tendrán la responsabilidad de la toma de decisiones de las acciones ante un peligro inminente u ocurrencia de lluvias intensas, contando con la información proporcionada por el COEN y las instituciones técnico-científicas.

Tabla 9. Acciones que se desarrollarán en la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política-Estratégica – NIVEL 5

FASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	INDECI - PCM	DEEN	- La PCM presenta de oficio al Consejo de Ministros la DEEN, previa comunicación de la situación y propuesta de medidas y/o acciones inmediatas, efectuada por el INDECI.	Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (DEEN).
Movilización	INDECI	DEEN	- De acuerdo a lo establecido en la DEEN.	Determinación de recursos por desplegar.
	INDECI-PCM MREE	DEEN	- Toma de decisiones para el pedido de ayuda internacional.	Solicitud de asistencia humanitaria internacional.
Respuesta	INDECI - SECTORES	DEEN	- Toma de decisiones para las acciones operativas.	Normativas

- **Plataforma de Coordinación Operativa:** Estará conformado por las entidades involucradas ante peligro inminente y/u ocurrencia de la emergencia, según el nivel de emergencia (4 o 5). Dichas entidades serán responsables de ejecutar las acciones



aprobadas por la Plataforma de Coordinación para la Decisión Política-Estratégica, con la finalidad de fortalecer la capacidad de respuesta de las entidades, así como la población o atender a los damnificados y afectados.

Tabla 10. Acciones que se desarrollarán en la Plataforma de Coordinación Operativa

EASE	ENTIDAD RESPONSABLE	INSUMO	ACCIONES DE COORDINACIÓN	PRODUCTO
Alerta	GORE – MINISTERIO- INDECI - PCM	Solicitud - Informe Técnico	INDECI informa a la PCM la emisión de alerta o alarma y emite opinión sobre la procedencia de la solicitud de DEE.  PCM revisa y tramita la DEE	Decreto Supremo que aprueba la Declaratoria de Estado de Emergencia
Movilización	GGR/GLL	Boletines de alerta	Nivel 4 Evaluación de recursos y análisis de capacidad de respuesta	Informe para la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia
	INDECI- SECTORES	DEE	Nivel 4 Convocar a todas las entidades involucradas con el fin de realizar la coordinación técnica y efectuar el seguimiento de las acciones señaladas en la DEE.	Informe de requerimientos de recursos y medios de transportes para la atención de la emergencia.
	INDECI	DEEN	Nivel 5 Convocar a todas las entidades involucradas con el fin de realizar el seguimiento de las acciones señaladas De acuerdo a lo establecido en la DEEN.	Informe de requerimientos de recursos y medios de transportes para la atención del desastre.
Respuesta	INDECI- SECTORES- GGRR-GLL	DEE	Nivel 4  Los gobiernos regionales y locales contribuyen en la difusión de la alerta o alarma.  Coordinaciones para determinar la recepción, almacenamiento y distribución de los recursos para la atención de la emergencia.  Coordinar la Cooperación de Asistencia Humanitaria Nacional para la atención de la situación de desastre.	Evacuación de la población  Informe identificando actores para la recepción, almacenamiento y distribución de los recursos para la atención de la emergencia.  Informe solicitando la asistencia humanitaria a cargo de los gobiernos regionales.
	INDECI-PCM	DEEN	Nivel 5 - Contactar con el coordinador residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Perú. - Coordinar la Cooperación de Asistencia Humanitaria Internacional para la atención de la situación de desastre. - Coordinar las operaciones de socorro.	Solicitud de asistencia humanitaria internacional y operaciones de socorro.



### 6.2.1. Acciones generales que realizarán entidades públicas para la coordinación:

- Convocar a los miembros de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para la ejecución del presente plan.
- Formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Sectorial ante lluvias intensas, en el marco de sus competencias.
- Fortalecer sus COES para que proporcionen información validada y realizar el monitoreo en base a la información proporcionada por las instituciones técnico – científicas.
- Realizar el seguimiento respecto a las acciones que ejecutarán ante peligro inminente y para la atención de la emergencia como sector.
- Participar en las reuniones de coordinación convocadas por el INDECI.
- Coordinar la participación de sus oficinas desconcentradas o programas con las Plataformas de Defensa Civil.

Todas estas acciones deben estar contempladas en los Planes de Contingencia Sectorial en concordancia con el presente plan.

### 6.2.2. Acciones de los gobiernos regionales y locales para la Coordinación:

- Formular y/o actualizar su Plan de Contingencia Regional y Plan de Contingencia Local, respectivamente, así como fomentar su difusión y ejecución.
- Convocar y mantener activos sus GTGRD y las PDC.
- Promover la articulación de los Gobiernos Regionales con los Gobiernos Locales a través del SIREDECI.
- Coordinar sus requerimientos para la atención de la emergencia con las oficinas sectoriales desconcentradas y/o programas sectoriales.

Todas estas acciones deben estar contempladas en los Planes de Contingencia Regional y Local, respectivamente en concordancia con el presente plan.

## 6.3. PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

La Movilización consiste en realizar el despliegue de los recursos materiales (maquinaria pesada, hospitales de campaña, entre otras) y capital humano disponibles (médicos, ingenieros, arquitectos, voluntario, entre otros) de cada sector y/o gobierno regionales y locales, a fin de brindar atención oportuna a la población ante situaciones de emergencia o desastres; así como el repliegue al término de la emergencia.

La movilización se desarrollará hacia la zona de desastre y/o hacia zonas estratégicas establecidas tomando en cuenta el escenario.

En caso de desastre de gran magnitud se podría solicitar la movilización nacional de acuerdo a la normatividad vigente.

Tabla 11. Procedimiento de Movilización

FASE	ACTIVIDAD ANTE PELIGRO INMINENTE U OCURRENCIA DE EMERGENCIA	RESPONSABLE
Movilización	Identificación de recursos materiales y capital humano, así como medios de transporte.	INDECI, Sectores, Gobiernos Regionales y Locales
	Determinación de las zonas estratégicas para traslado de recursos.	
	Requerimiento de los recursos materiales y capital humano necesarios.	



	Despliegue de recursos materiales y capital humano hacia la zona.	
Desmovilización	Repliegue de los recursos materiales y capital humano.	

Todas estas acciones deben estar contempladas en los Planes de Contingencia Sectorial, Regional y Local en concordancia con el presente plan.



#### 6.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

El esquema organizacional de la respuesta se establece tomando en cuenta los tres momentos de actuación frente a una emergencia o desastre, las competencias de los integrantes del SINAGERD y las acciones que deben ser ejecutadas:

MOMENTOS	ACCIONES	ACTORES
INTERVENCIÓN INICIAL	Búsqueda y Rescate Inicial	Personas, familia y población organizada
	Primeros auxilios	Personas y población organizada
	Apoyo solidario	Persona, familia y población organizada
	Evacuaciones	Familia y población organizada
	Comunicaciones de Emergencia	Persona, población organizada
	Rescate de bienes sumarios	Personas y familia
PRIMERA RESPUESTA	Búsqueda y Rescate	CGBVP, FFAA, PNP, Entidades Privadas
	Atención Pre – Hospitalaria	MINSA, ES-SALUD, SANIDAD de las FFAA y PNP, Entidades de Salud Privadas
	Control y Seguridad	PNP, FFAA, Serenazgo, población organizada.
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	GGRR y GGLL, apoyo de equipos EDAN y grupos capacitados (Profesionales y Técnicos)
	Comunicaciones de Emergencia	SINAGERD, Entidades Privadas
	Habilitación de accesos y rutas de aproximación terrestre y área	FFAA, PNP, Serenazgo, Población Organizada,
	Protección a población vulnerable	Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables
	Apoyo a través de programas sociales en la zona	Sector Desarrollo e Inclusión Social
	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	GGRR, GGLL, apoyo de equipos EDAN y grupos capacitados (Técnicos y Profesionales).
	Instalación de albergues	GGRR, GGLL, MIDIS, MINSA, MIMPV, MVC, MINAM, FFAA, PNP, Brigadas Comunales, Organizaciones Sociales.
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	Atención Hospitalaria	Hospitales: Sector Salud, Sanidad de las FFAA y la PNP, Clínicas Privadas.
	Remoción de Escombros	GGRR, GGLL, MTC, MVC, FFAA, Entidades Públicas y Privadas
	Administración, distribución de Ayuda Humanitaria	GGRR, GGLL, INDECI, Organizaciones Sociales, con apoyo de ONGs y agencias de cooperación, Voluntariado.
	Control de la población, seguridad y orden	PNP, FFAA, Serenazgo.
	Habilitación de Vías de comunicación y accesos	GGRR, GGLL, MTC, FFAA, Entidades Públicas y Privadas.
	Saneamiento y servicios básicos	GGRR, GGLL, MTC, MVCS, MINAM.



MOMENTOS	ACCIONES	ACTORES
	Abastecimiento de agua	MVCS, GRRR, GLL, FFAA y PNP
	Gestión de Restos Humanos	GGLL, Ministerio Público
	Gestión de Asistencia Humanitaria Internacional	INDECI, RHN, APCI, RREE, SUNAT

Se contemplará acciones ante peligro inminente y la ocurrencia de la emergencia.

Tabla 12. Matriz de Acciones de las entidades de los tres niveles de gobierno

ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES	EMERGENCIA Y/O DESASTRE
PCM	Gestionar la aprobación de la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente.		Gestionar la aprobación de la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre.
	Establecer en coordinación con el MEF, la estrategia financiera para las acciones ante el peligro inminente.		Establecer en coordinación con el MEF, la estrategia financiera para las acciones ante la situación de desastre.
	Articular y coordinar a través del INDECI, las acciones de preparación ante peligro inminente. Disponer que las entidades competentes brinden data actualizada al INDECI referente a datos de población y vivienda a nivel de centro poblado conteniendo información por grupos etarios, personas con discapacidad, poblaciones vulnerables, entre otros.		Coordinar conferencia de prensa o mensaje a la nación del Presidente de la República.
INDECI	Identificar zonas críticas en coordinación con ANA e INGEMMET.		Convocar al CONAGERD por disposición del Presidente de la República.
	Sistematizar los escenarios de riesgos de las zonas críticas identificadas		Emitir opinión sobre la procedencia de la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia presentada por el Gobierno Regional y emitir el informe técnico respectivo.
	Verificar la operatividad de los sistemas de alerta temprana.		Activar sus procedimientos para la coordinación y/o conducción de la emergencia, según corresponda en los niveles 4 y 5. Recibir, validar, consolidar y difundir información de daños en las zonas afectadas y acciones de respuesta tomadas.
	Fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales y técnicas a los gobiernos regionales y locales		Informar al espacio de Coordinación Operativo el avance de las acciones de respuesta y la información consolidada de EDAN; asimismo, recomendar acciones de respuesta complementaria.
	Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas		Solicitar permanentemente información a las instituciones técnico – científicas respecto a la evolución de las lluvias intensas y sus peligros asociados.
	Realizar acciones de información y sensibilización en coordinación con los gobiernos regionales y locales Revisar y actualizar planes y protocolos de intervención. Emitir opinión técnica a la PCM y tramitar la Declaratoria de Estado de Emergencia ante peligro inminente.		Administrar la ayuda humanitaria y entregar la misma a los gobiernos sub nacionales, basada en las necesidades de la población. Gestionar el apoyo del sector privado y la asistencia humanitaria internacional. Coordinar con la RHN la asistencia humanitaria para la atención de la población en las zonas afectadas. Brindar información a la población sobre la evolución de la emergencia y/o desastre.



ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES	EMERGENCIA O DESASTRE
MINISTERIO DE SALUD	<p>Convocar GTGRD Salud y Plataforma de Coordinación en Salud (PCS) para planificar y ejecutar las acciones de intervención.</p> <p>Revisar y actualizar los planes y protocolos de intervención que incluya manejo de restos humanos.</p> <p>Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas de los componentes del sistema de salud</p> <p>Realizar campañas de prácticas saludables, vacunación, fumigación, control de vectores, etc.</p> <p>Adecuar los servicios de salud asegurando la infraestructura, equipos y la disponibilidad de stock de material médico y medicamentos necesarios para la atención cuando se materialice el peligro.</p> <p>Asistencia técnica en promoción de la higiene y buenas prácticas en el manejo y uso del agua.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector para cumplir con las funciones de atención pre hospitalaria, hospitalaria, vigilancia epidemiológica y salud mental.</p> <p>Coordinar con el Ministerio Público el manejo de los restos humanos.</p> <p>Coordinar los medios de transporte para el despliegue de recursos a las zonas afectadas.</p>	
	<p>Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de intervención.</p> <p>Revisar y actualizar planes y protocolos de intervención.</p> <p>Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas.</p> <p>Realizar campañas de reforzamiento y protección de viviendas ante lluvias intensas.</p> <p>Revisar y actualizar la estrategia para el manejo del saneamiento en las zonas críticas en coordinación con la SUNASS y OTAS.</p> <p>Brindar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales en saneamiento e instalación de módulos temporales de vivienda.</p> <p>Elaborar y facilitar a través de sus OPD adscritos, el catastro actualizado de las áreas expuestas al peligro de acuerdo a requerimiento de las entidades.</p> <p>Elaborar o gestionar mapas de riesgos para instalación de viviendas temporales en coordinación con los gobiernos regionales y locales.</p> <p>Organizar y capacitar el voluntariado (VER) especializado para la evaluación de viviendas con participación de los colegios profesionales.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector y las entidades prestadoras de servicios, para brindar techo temporal, agua y saneamiento a la población en las zonas afectadas.</p> <p>Coordinar los medios de transporte para el despliegue de recursos a las zonas afectadas</p> <p>Realizar el catastro de daños en zonas afectadas.</p> <p>Apoyar con maquinaria pesada para la remoción de escombros y trabajos de limpieza.</p>	
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	<p>Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de intervención.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector y las entidades prestadoras de servicios, para intervenir en infraestructura de riego, plagas que afecten la agricultura y el sector pecuario en las zonas afectadas.</p>	



ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES
	<p>Facilitar información referente a la identificación de puntos críticos de las cuencas hidrográficas y del catastro agrario.</p> <p>Revisar y actualizar planes y protocolos de intervención.</p> <p>Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas.</p> <p>Realizar acciones de limpieza de canales y drenes, protección de cauces y defensas ribereñas.</p> <p>Organizar y capacitar el voluntariado especializado para la evaluación de daños en el sector agrícola y pecuario.</p> <p>Recopilar y brindar información referida a la producción de alimentos.</p> <p>Brindar asistencia técnica a las juntas de usuarios y comisiones de regantes a fin de que ejecuten las acciones de limpieza de canales y drenes para el servicio de agua para riego y actividades pecuarias.</p>	<p>Coordinar los medios de transporte para el despliegue de recursos a las zonas afectadas</p>
<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de intervención.</p> <p>Revisar y actualizar planes y protocolos de intervención.</p> <p>Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas.</p> <p>Coordinar con los concesionarios la verificación de las condiciones operativas de la Red Vial Nacional.</p> <p>Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de intervención.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector y las entidades prestadoras de servicios, para intervenir en infraestructura de transporte y telecomunicaciones en las zonas afectadas.</p> <p>Coordinar los medios de transporte para el despliegue de recursos a las zonas afectadas</p> <p>Apoyar con maquinaria pesada para la remoción de escombros y trabajos de limpieza.</p>
<p>MINISTERIO DE DEFENSA</p>	<p>Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas</p> <p>Procesar y proporcionar imágenes satelitales, fotografías aéreas, entre otras de zonas críticas a requerimiento de las entidades.</p> <p>Prever el sistema de comunicaciones en apoyo a la emergencia.</p> <p>Apoyar en las evacuaciones y desplazamiento de las personas, trasbordos y trasladados a zonas con su personal y vehículos</p> <p>Fortalecer capacidades para acciones especializadas de búsqueda y salvamento.</p> <p>Articular y ejecutar el despliegue de los recursos sectoriales con sus medios de transporte disponibles, de acuerdo a requerimiento y prioridad.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector para ejecutar sus acciones operativas para la intervención rápida en las zonas afectadas.</p> <p>Apoyar con sus medios de transporte (puente aéreo, marítimo y terrestre) para el despliegue de recursos materiales y capital humano a las zonas afectadas.</p> <p>Apoyar con la Sanidad de las FF.AA. a requerimiento del sector Salud.</p> <p>Apoyar con equipo mecánico de ingeniería a requerimiento de las entidades involucradas en la atención de la emergencia y/o desastre.</p> <p>Participar en labores de búsqueda, salvamento y evacuación.</p> <p>Coadyuvar las comunicaciones de emergencia con su sistema de telecomunicaciones.</p> <p>Contribuir a la seguridad del orden interno en las zonas afectadas.</p>



ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES	EMERGENCIA Y/O DESASTRE
MINISTERIO DEL INTERIOR	Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de intervención.	Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector para ejecutar sus acciones operativas en las zonas afectadas.	Apoyar con sus medios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) para el despliegue de recursos materiales y capital humano a las zonas afectadas.
	Revisar y actualizar planes y protocolos de intervención.	Apoyar con la Sanidad de la PNP a requerimiento del sector Salud.	Brindar seguridad para mantener y asegurar el control del orden público en las zonas afectadas.
	Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas.	Identificar las instalaciones estratégicas de las entidades públicas expuestas a brindar seguridad.	Participar en labores de búsqueda, salvamento y evacuación.
	Identificar las instalaciones estratégicas de las entidades públicas expuestas a brindar seguridad.	Organizarse para brindar apoyo en las labores de evacuación en coordinación con los gobiernos regionales y/o locales.	Brindar seguridad a los albergues temporales y almacenes de bienes de ayuda humanitaria en las zonas afectadas.
	Organizarse para brindar apoyo en las labores de evacuación en coordinación con los gobiernos regionales y/o locales.	Prepararse para las labores de búsqueda y salvamento.	Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector para garantizar la continuidad de las labores escolares en las zonas afectadas.
	Prepararse para las labores de búsqueda y salvamento.	Identificación de la infraestructura educativa expuesta ante peligros asociados a lluvias intensas.	Brindar soporte emocional a los estudiantes en las zonas afectadas.
	Identificación de la infraestructura educativa expuesta ante peligros asociados a lluvias intensas.	Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas.	Coordinar con el MIDIS el servicio de alimentación para los estudiantes en las zonas afectadas.
	Identificación y despliegue de recursos materiales y capital humano hacia las zonas estratégicas.	Adoptar las medidas para reducir el impacto del evento en las actividades educativas en las localidades expuestas.	
	Revisar y actualizar con MIDIS las estrategias para la continuidad del servicio de alimentación en emergencias a estudiantes.	Gestionar la adquisición de aulas con módulos prefabricados y kits escolares en emergencias.	
	Prever las acciones necesarias para la continuidad de labores educativas.	Coordinar estrategia de protección y soporte emocional a los estudiantes.	
Coordinar estrategia de protección y soporte emocional a los estudiantes.	Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de intervención.		
Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de intervención.	Revisar y actualizar planes y protocolos de intervención.		
Evalúa e identifica mecanismos adecuados para contar oportunamente con la capacidad financiera que permita reducir el impacto y responder cuando se materialice el peligro.	En coordinación con la PCM y los sectores, prever la gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres ante la probable ocurrencia de la emergencia y brindar el asesoramiento técnico respectivo para su ejecución.	Asignar los fondos para atender la emergencia y/o desastre en concordancia con la normatividad vigente.	
En coordinación con la PCM y los sectores, prever la gestión financiera vinculada a la gestión del riesgo de desastres ante la probable ocurrencia de la emergencia y brindar el asesoramiento técnico respectivo para su ejecución.	Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo a sus competencias.	Activar su estrategia integral de protección financiera ante desastres.	
Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo a sus competencias.	Revisar y actualizar planes y protocolos de acuerdo a sus competencias.	Coordinar con SUNAT la autorización y facilidades para el ingreso de asistencia humanitaria y donaciones internacionales.	
Revisar y actualizar planes y protocolos de acuerdo a sus competencias.	Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo a sus competencias con enfoque de derechos.	Gestionar y validar la Asistencia Humanitaria Internacional en coordinación con el INDECI.	



ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES	EMERGENCIA O DESASTRE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Revisar y actualizar planes y protocolos de acuerdo a sus competencias. Coordinar y difundir a sus misiones diplomáticas la normativa sobre asistencia humanitaria internacional.		Facilitar el ingreso de personal especializado, equipos médicos, medicinas y otros con fines de asistencia humanitaria.
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (MINJUSDH)	Identificar los centros penitenciarios expuestos que requieran reforzar la seguridad. Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo a sus competencias. Revisar y actualizar planes y protocolos de acuerdo a sus competencias. Organizarse para realizar acciones de protección a las poblaciones vulnerables considerando el enfoque de derechos. Elaborar la estrategia para la intervención ante la ocurrencia de lluvias intensas.		Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector y el poder judicial la seguridad de los establecimientos penitenciarios. Garantizar la tutela jurídica efectiva para la población en las zonas afectadas.
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (MIMP)	Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo a sus competencias. Revisar y actualizar planes y protocolos de acuerdo a sus competencias, considerando el enfoque de derechos.		Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial para la atención de las poblaciones vulnerables en las zonas afectadas. Entrega de ropa y enseres a la población vulnerable afectada. Brindar asistencia psicológica y realizar acciones de protección a niños, niñas y adolescentes que han perdido a sus progenitores, así como la instalación de centro mujer en albergues. Velar por el normal funcionamiento de asilos y albergues para personas desamparadas, de acuerdo a la normativa vigente y tomando en cuenta la Seguridad Alimentaria basada en criterios humanitarios.
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	Elaborar la estrategia para la intervención de los programas sociales ante la ocurrencia de lluvias intensas. Coordinar las estrategias integrales referidas a la política social. Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo a sus competencias. Revisar y actualizar planes y protocolos de acuerdo a sus competencias, considerando el enfoque de derechos, la política social y el gasto social.		Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial para atender con sus programas sociales a las poblaciones vulnerables en las zonas afectadas. Coordinar y articular con los ministerios competentes, gobiernos regionales y gobiernos locales responsables de la implementación de albergues; así como, con las diversas entidades del sector público, privado y sociedad civil. Dirigir y evaluar estrategias integrales y articuladas referidas a la política social y gasto social durante la emergencia. Realizar acciones de protección social y continuidad de los programas sociales. Coordinar con el MIMP la atención de la población vulnerable.
MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)	Informar periódicamente el comportamiento de lagos y lagunas existentes en el ámbito nacional. Organizarse y brindar asesoramiento técnico a los gobiernos locales en el manejo de residuos sólidos, ante peligros generados por lluvias intensas. Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo a sus competencias.		Promover la gestión integral de los residuos sólidos en coordinación con los gobiernos regionales y locales. Evaluar el impacto ambiental del evento que provoca la emergencia o desastre, para adoptar las medidas correspondientes, que permita asegurar la provisión de los servicios ecosistémicos y de los recursos naturales para el bienestar de la sociedad.



ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES EMERGENCIA Y DESASTRE
	Revisar y actualizar planes y protocolos de acuerdo a sus competencias, considerando el enfoque de derechos.	
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MINEM)	<p>Identificar las fuentes de energía, para gestionar el suministro de electricidad a las entidades que brindan servicios públicos básicos indispensables.</p> <p>Convocar GTGRD para planificar y ejecutar las acciones de acuerdo a sus competencias.</p> <p>Revisar y actualizar planes y protocolos de acuerdo a sus competencias, considerando el enfoque de derechos.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector, para proporcionar energía eléctrica y combustible en las zonas afectadas.</p> <p>Priorizar el suministro de electricidad y combustible para hospitales de campañas, albergues, almacenes temporales con productos alimenticios refrigerados, entre otros.</p> <p>Coordinar con la empresa privada su participación con sus recursos para la atención de la emergencia.</p>
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (PRODUCE)	<p>Promover la participación del sector privado en la protección de las zonas expuestas.</p> <p>Promover que las entidades públicas y privadas del sector producción, formulen y aprueben sus planes de continuidad operativa.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector para promover la continuidad de la producción en la zona afectada.</p>
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (MINCETUR)	<p>Identificar las zonas críticas de los corredores turísticos de las zonas expuestas ante peligros generados por lluvias intensas.</p> <p>Coordinar con los gremios, empresas y actores del sector el apoyo a la población en las zonas expuestas.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector para la atención de la población en los corredores turísticos.</p>
MINISTERIO DE CULTURA (MINCU)	<p>Identificar el patrimonio cultural de la nación en las zonas expuestas ante peligros generados por lluvias intensas.</p> <p>Identificar y preparar a los pueblos indígenas, población afrodescendiente que viven en las zonas expuestas ante peligros generados por lluvias intensas.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas en coordinación con las entidades del sector para proteger el patrimonio cultural de la nación.</p> <p>Ejecutar las acciones de respuesta dirigidas a los pueblos indígenas y población afrodescendiente.</p>
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (MTPE)	<p>Identificar las medidas de excepción en favor de los trabajadores que viven en zonas expuestas ante peligros generados por lluvias intensas.</p> <p>Formular estrategias para implementar el procedimiento de trabajo condicionado en zonas expuestas ante peligros generados por lluvias intensas.</p>	<p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas, promoviendo la participación de los trabajadores en las acciones de atención de la emergencia.</p> <p>Disponer la integración de Es Salud al sector salud.</p>
MINISTERIO PÚBLICO	<p>Fortalecer capacidades en coordinación con los colegios profesionales, entidades competentes y gobiernos regionales y locales, para la conformación de equipos de que permitan la identificación de restos humanos en zonas expuestas ante peligros generados por lluvias intensas.</p>	<p>Disponer medidas de excepción en favor de los trabajadores en las zonas afectadas por emergencias o desastres.</p> <p>Ejecutar su Plan de Contingencia Sectorial ante peligros generados por lluvias intensas para velar por la defensa de la legalidad de los derechos ciudadanos de la población en las zonas afectadas.</p>



ENTIDAD	PELIGRO INMINENTE	ACCIONES	EMERGENCIA Y/O DESASTRE
<p style="text-align: center;"><b>GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES</b></p>	<p>Coordinar con sus respectivos Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil acciones de apoyo en la preparación ante peligros generados por lluvias intensas.</p> <p>Identificar e implementar sistemas de alerta temprana en las zonas identificadas como puntos críticos.</p> <p>Elaborar los escenarios de riesgo en zonas expuestas a peligros generados por lluvias intensas.</p> <p>Los gobiernos locales deben elaborar y/o actualizar el catastro de las zonas expuestas ante peligros generados por lluvias intensas.</p> <p>Capacitar y organizar a la población sobre cómo actuar ante peligros generados por lluvias intensas.</p> <p>Realizar el inventario de recursos para la respuesta con los que cuentan y verificar su operatividad.</p> <p>Realizar el inventario y abastecimiento de los almacenes de bienes de ayuda humanitaria.</p> <p>Organizar y equipar el Voluntariado en Emergencia y Rehabilitación (VER).</p> <p>Identificar y señalizar rutas de evacuación y zonas seguras.</p> <p>Sensibilizar a la población mediante ejercicios de evacuación ante peligros generados por lluvias intensas.</p> <p>Fortalecer las capacidades institucionales para atender las emergencias generadas por lluvias intensas (SINPAD, EDAN-PERU, COE).</p> <p>Coordinar con las entidades competentes a fin de contar con información relacionada a personas con discapacidad y enfermedades crónicas.</p>	<p>Ejecutar las acciones de gestión de restos humanos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Disposición temporal de cuerpos.</li> <li>- Proceso de identificación.</li> <li>- Atención a familiares y disposición final de cuerpos.</li> </ul> <p>Ejecutar su Plan de Contingencia Regional o Local ante peligros generados por lluvias intensas bajo la conducción del Grupo de Trabajo de GRD y con el apoyo de sus plataformas de defensa civil para la atención de la emergencia.</p> <p>Adquisición, recepción, almacenamiento y distribución de BAH para la atención de la población en las zonas afectadas.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN-PERU) y registrarlos en el SINPAD.</p> <p>Instalar y administrar los albergues en coordinación con las entidades competentes.</p> <p>Elaborar el informe técnico para la solicitud de la Declaratoria de Estado de Emergencia y presentación al INDECI.</p> <p>Coordinar con los sectores las acciones inmediatas y necesarias en el marco de la DEE para atender a la población en las zonas afectadas.</p> <p>Gestionar los residuos sólidos en coordinación con MINSA y MINAM.</p> <p>Activar brigadas de emergencia y voluntariado.</p> <p>Gestión de donaciones nacionales e internacionales.</p>	



## 7. CONSIDERACIONES FINALES

Las entidades en los tres niveles de gobierno realizan según corresponda las acciones siguientes:

- a) Elaborar y aprobar sus planes de contingencia ante lluvias intensas en concordancia con el presente plan y articulado con el nivel correspondiente.
- b) Prever los recursos financieros, logísticos y capital humano para la implementación y ejecución de los planes de contingencia.
- c) Revisar y actualizar periódicamente los planes de contingencia, teniendo en consideración las lecciones aprendidas.
- d) Fortalecer el desarrollo de capacidades humanas, organizacionales y técnicas.
- e) Desarrollar capacidades en Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN-PERÚ.
- f) Mantener operativos los COES, COER y COEL, respectivamente.
- g) Promover que realicen acciones de reducción de riesgo con énfasis en descolmatación (limpieza de drenes, cauces), defensas ribereñas.
- h) Verificar el stock y mantener abastecidos los almacenes en sus jurisdicciones para la atención a la población en caso de emergencias o desastres.
- i) Implementar y/o fortalecer los Sistemas de Alerta Temprana, así como definir canales de comunicación para alertar a la población.
- j) Conformar el voluntariado en emergencias y rehabilitación - VER en condiciones de apoyar en la ejecución de operaciones de atención a la emergencia según sus competencias.
- k) Disponer de un directorio actualizado del personal que servirá de enlace y coordinación en cada entidad.

## 8. ACRONIMOS Y SIGLAS

ANA - Autoridad Nacional del Agua

APCI - Agencia Peruana de Cooperación Internacional

BAH - Bienes de Ayuda Humanitaria

CALA - Centro de Apoyo Logístico Avanzado

CCFFAA - Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

CEPLAN - Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

CGBVP - Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú

COEL - Centro de Operaciones de Emergencia Local

COER - Centro de Operaciones de Emergencia Regional

COEN - Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

CONAGERD - Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

CONIDA - Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial

CULTURA - Ministerio de Cultura

DAF - Doble Asignación de Funciones



- DEE - Declaratoria de Estado de Emergencia
- EDAN - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- FFAA - Fuerzas Armadas
- ENFEN - Estudio Nacional del Fenómeno El Niño
- GTGRD - Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.
- GIRED - Grupo de Intervención Rápida para Emergencia y Desastres
- GLL - Gobierno Local
- GORE / GRR - Gobierno Regional
- GRD - Gestión del Riesgo de Desastres
- IMARPE - Instituto del Mar del Perú
- INDECI - Instituto Nacional de Defensa Civil
- INEI - Instituto Nacional de Estadística e Informática
- INGEMMET - Instituto Geológico Minero Metalúrgico
- IRTP - Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
- MEF - Ministerio de Economía y Finanzas
- MERC – Centro de Respuesta Móvil para Emergencias.
- MIDIS - Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- MIMPV - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
- MINAGRI - Ministerio de Agricultura y Riego
- MINAM - Ministerio del Ambiente
- MINCETUR - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- MINEDU - Ministerio de Educación
- MININTER - Ministerio del Interior
- MINJUS - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- MINSA - Ministerio de Salud
- MINTRA - Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- MRE- Ministerio de Relaciones Exteriores
- MTC - Ministerio de Transportes y Comunicaciones
- MVCS - Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento
- PDC - Plataforma de Defensa Civil
- PCA - Puesto de Comando Avanzado
- PCM - Presidencia del Consejo de Ministros



**PLANAGERD**- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**PNP** – Policía Nacional del Perú

**PRODUCE** - Ministerio de la Producción

**RHN** – Red Humanitaria Nacional

**SENAMHI** - Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología

**SINAGERD** - Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**SIREDECI** - Sistema Regional de Defensa Civil.

**UMCE** - Unidad Móvil de Comunicaciones de Emergencia

**VER** – Voluntariado de Emergencia y Rehabilitación

## 9. ANEXOS

- |             |   |
|-------------|---|
| Anexo N° 1. | Directorio de comunicaciones de emergencia.             |
| Anexo N° 2. | Protocolo de Comunicación Social ante Lluvias Intensas. |



Anexo N° 1. Directorio de comunicaciones de emergencia

a) CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL:

ÁREA	CARGO	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL (COEN)				TELEFONO CELULAR	TELEFONIA SATELITAL
		TELEFONIA FIJA		ANEXO	ANEXO		
		CENT. Telf	ANEXO				
COEN INDECI	COORDINADOR COEN	2241685	500/501	2250543 2241685	4600	988061624, 995938378	
	ASISTENTE OPERATIVO				4001	966152891	
	COEN INTEROPERABILIDAD				4019	995190871	
	COORD. INTERSECTORIAL				4020		
	COORD. LOGISTICA				4500	980858441	
MÓDULO DE COMUNICACIONES	ENCARGADO MOD COM	2241685	500/501	2250543 2241685	4005	979922856	
	SALA DE SERVIDOR				4106		
	SISTEMA ALERTA TEMPRANA EWBS				4005	971117190	
	SISTEMA DE TELEFONIA FIJA Y CELULAR				4005	951037106	
	SISTEMA MENSAJERIA SMS				4005	964565744	
	SISTEMA TELEFONIA SATELITAL REDSAT-RECSE				4003	990340754	00-870-776215101 99820-9831
	MONITOREO DE SISMOS USGS - IGP - DHN				4003	996347261	
	RADIOCOMUNICACIONES VHF - HF				4003	952053531	
	SISTEMA DE ENERGIA ALTERNA GGEE				4003	943847195	
	RED DIGITAL DE SISTEMA INTEGRADO- RDSI					212-2126 212-2020	988061634 980236569
	CENTRAL DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS 115				4005	2267299	
	TELEFAX					2262291	
	SISTEMA INTEGRADOR MUTUALINK				4003	2267299	
							971410767
	MODULO PRENSA						943661891



CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL (COEN)							TELEFONIA FIJA	TELEFONO CELULAR	TELEFONIA SATELITAL
ÁREA	CARGO	CENT. TELF	ANEXO	LINEA DIRECTA	ANEXO	TELEFONO CELULAR	TELEFONIA SATELITAL		
MODULO LOGISTICA					4017	952767306			
						980291082			
MONITOREO Y ANALISIS					4020	920250995			
						996581809			
						954339377			
SEGURIDAD	RECEPCION SEGURIDAD				4100	988061632			
	EVALUADOR					972835384			
EVALUADORES	EVALUADOR				4017	961801529			
	EVALUADOR					985361333			
	EVALUADOR					947482719			
	EVALUADOR					964607361			
	ANALISTA DE INFORMACION				4019	956416532			
	ANALISTA DE INFORMACION				4019	947053064			
SEDE JESÚS MARIA	COORDINADOR COEN	2098962	6305						
	EVALUADOR COEN		6312						
	OPERADOR	2098957	6305						
	OPERADOR	2098962	6312						
	OPERADOR				4012				
	OPERADOR				4012	966989435			
MODULO DE OPERACIONES	OPERADOR				4012	998773458			
	OPERADOR				4107	981880322			
	OPERADOR	2241685			4107	990145900			
	OPERADOR				4008	953552932			
	OPERADOR				4008	941715992			
	OPERADOR				4010	942151380			
	OPERADOR								



ÁREA	CARGO	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL (COEN)				TELEFONO CELULAR	TELEFONIA SATELITAL
		TELEFONIA FIJA					
		CENT. Telf	ANEXO	LINEA DIRECTA	ANEXO		
OPERADOR					970010404		
OPERADOR					945095254		

**b) CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA SECTORIALES**

Nº	MINISTERIOS	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
1	Ministerio de la Producción	Coordinador COE PRODUCE	989668299	6162218, 6162222	1418
		Módulo de Monitoreo y Análisis OSDN	#98937782	2117930	3250
		OSDN	995034143	2117930	3250
2	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Módulo Comunicaciones	976995492	951584703	3252
		Módulo de Operaciones	948820529	951528783	3252
		Módulo de Operaciones	#944627718	2117930	3252
3	Ministerio de Economía y Finanzas	Módulo de Operaciones	#978515968	2117930	3252
		Encargado COE	99735986, 958789074	3115930	2722
4	Ministerio de Relaciones Exteriores	Oficina de Defensa Nacional.		2042401	2401
5	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Dirección de Cooperación Internacional	989271043, 934042128	2043051, 2043052	
		Encargado del COE	984980702	6261600	4030
6	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Director de la Oficina de Defensa Nacional	981756510	2048020	1355
		Sub Director de la Oficina de Defensa Nacional	959408316	2048020	1244
7	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Dirección de la Oficina de Defensa Nacional	999366725, 992091624	5136100	2131
8	Ministerio de Defensa	Sub Dirección de Defensa Nacional	997120967	5136100	2130
9	Ministerio del Interior	Coordinador COE - MINDEF		2098958	6302, 6303, 6306
		Centro de Operaciones	980122659	418430, 4756690	
		Evaluador	976761441		
		Encargado del COE	979346833		
		Operador	992177381	6119933	5902
		Módulo de Operaciones	945758548	6119933	
10	Ministerio de Salud	Módulo de Análisis	Claro 989028480 -	2636856	
		Encargado Red Radio HF	#995518346	6119930	5907, 11055
		Módulo de Operaciones Noche COE SALUD - MINSA	971757780		
			#957430853	222-2143	



N°	MINISTERIOS	CARGO	CELULAR	TELEFONO FIJO	ANEXO
		Módulo de Operaciones Noche COE SALUD - MINSA	#975119806	222-2143	
11	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Coordinador del COE	#961078530, #952533839	6306000	1200, 1201, 1202
12	Ministerio del Ambiente	Encargado COE	# 999124124	611-6000	1111
		Módulo de Comunicaciones	943227935	611-6000	1042
		Jefe del Módulo de Comunicaciones	966952648	6157800	5101
13	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Evaluador del COE	943893026	6157800	2105
		Coordinador del COE, REDSAT - INMARSAT	#966967502	6157800	5101
		Encargado COE	978984400	6155854, 6155800	26786
		Coordinadora Módulo de Respuesta	990935967	615-5800	26779
14	Ministerio de Educación	Centro de Operaciones	975467634, #975467634	6155854	
		Evaluador	994317810 Claro - 996737333 Entel	4111100	1464
15	Ministerio de Energía y Minas	Módulo de Monitoreo y Análisis	995057881 - 971870296	4111100	1467
		Módulo de Logística y Ayuda Humanitaria	992101246 Claro	4111100	1463
		Módulo de Operaciones y Coordinación Intersectorial	#956617198	4111100	1465
16	Ministerio de Agricultura y Riego	Encargado del COE - Operaciones	988085174	2098800	4173
17	Ministerio de Cultura	Encargado COE	#976074820	618-9393	2434
18	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Jefa de Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	949519228	6318000	1586

a) CENTROS DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONALES

N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
1	AMAZONAS	COORDINADOR DEL COER	041-477048	281, 260	996703116, 937514333, 963197075
		MODULO DE OPERACIONES	041-477048		945613803, 948399431
		MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS			993751152
		MODULO DEL EVALUADOR			9855669396



N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
		MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA MODULO DE LOGISTICA	041-477048	281	983686493 951685497
2	ANCASH	COORDINADOR DEL COER	043-426099, 043-426520		945171963
3	APURIMAC	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA MODULO DEL EVALUADOR MODULO DE COMUNICACIONES	043-426099, 043-235128		983615011 992312629
4	AREQUIPA	MODULO DE PRENSA MODULO DEL EVALUADOR MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	083-321847 054- 401317, 054-401318		959884237 944205739
5	AYACUCHO	MODULO DE OPERACIONES COORDINADOR DEL COER MODULO DE OPERACIONES MODULO DE PRENSA MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	054-461964		959424546 984296844 966124356 966614738 966862059 9666112042 990011888
6	CAJAMARCA	MODULO DE COMUNICACIONES MODULO DE LOGISTICA COORDINADOR DEL COER MODULO DE OPERACIONES MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	076-345819, 076-345822, 076-345823 076-345819, 076-345822, 076-345823 076-345819, 076-345822, 076-345823 076-345819, 076-345822, 076-345823		966614738 966148079 976820392 976012025 948794744



6

Nº	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
7	CALLAO	MODULO DE COMUNICACIONES	412-2002, 453-1157	115	995818725
8	CUSCO	COORDINADOR DEL COER	084-237520		
		MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	084-237520		
		COORDINADOR DEL COER			969198269
		MODULO DEL EVALUADOR	067-452699		985242037
		MODULO DE OPERACIONES	067-451296		990350617 984674943
		MODULO DE COMUNICACIONES	067-452699,		
		MODULO DE COMUNICACIONES	067-451296		950898059
9	HUANCAVELICA	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	067-451296		
		MODULO DE LOGISTICA	067-451296		943907576
		MODULO DE PRENSA	067-451296		985242037
		COORDINADOR DEL COER	062-526012, 062-525996		962542554
10	HUANUCO	MODULO DE COMUNICACIONES	062-525996		962977090 962073430
		MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	062-525972		
		MODULO DE OPERACIONES	062-525972		
		MODULO DE PRENSA	062-525996		941958976
		MODULO DE LOGISTICA			948955979
		MODULO DEL EVALUADOR	056-212846		956937085
		MODULO DE OPERACIONES	056-212846		947976500, 947673363
		MODULO DE LOGISTICA	056-212846		962947838
11	ICA	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	056-212846		968097072, 956570457, 994443766, 966512281
		MODULO MONITOREO Y ANALISIS	056-212846		956660021
		COORDINADOR DEL COER	064-602020		995071715
		MODULO DE COMUNICACIONES	064-602020		967245450
12	JUNIN	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	064-602020		967245450
		MODULO PRENSA	064-602020		944429278
		COORDINADOR DEL COER			987379285
13	LA LIBERTAD	MODULO DE OPERACIONES			957991226



N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
14	LAMBAYEQUE	COORDINADOR DEL COER	074-612706, 074-612707, 074-235105		975385313
		MODULO DE OPERACIONES	074-235105		965985320
		MODULO DE PRENSA	074-235105		979181870
		MODULO DE COMUNICACIONES			944891969
15	LIMA PROVINCIAS	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	074-235105		950456401
		COORDINADOR DEL COER	235-6144		997453854
		MODULO DE OPERACIONES	235-6144		997453854
		MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	235-6144		961554964
16	LORETO	MODULO DE PRENSA			989044254
		COORDINADOR DEL COER			945678831
		MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA			972058159
		MODULO DE LOGISTICA	065-266996		965983057
17	MADRE DE DIOS	MODULO DEL EVALUADOR	065-266996		921297422
		MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS			928837623
		MODULO DE OPERACIONES	065-263380		954372118
		COORDINADOR DEL COER	82621714		
18	MOQUEGUA	MODULO DE OPERACIONES	82621714		
		MODULO DEL EVALUADOR	82621714		
		MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	082-639478		
		MODULO DE PRENSA	082-621714		
18	MOQUEGUA	MODULO DE COMUNICACIONES	082 - 621714		
		COORDINADOR DEL COER			990635060
		MODULO DEL EVALUADOR	053-461648		
		MODULO DE OPERACIONES	053-461648		985600292
18	MOQUEGUA	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	053-461648		950891775
		MODULO COMUNICACIONES	053-461648		



N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
		MODULO DE PRENSA	053-461648		920077222
		MODULO DE LOGISTICA	053-461648		965030577
		MODULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA	053-461648		953960719
		COORDINADOR DEL COER	063-505658		984081782 927327027
19	PASCO	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	063-505658		963912556
		MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	063-505658		963935863, 94556179
		COORDINADOR DEL COER	073-284600	4270	971185759
		MODULO DEL EVALUADOR			956688876
		MODULO DE OPERACIONES			957445485
20	PIURA	MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS			969268700, 957860702, 981967617, 995570559, 968068377, 981655647
		MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA			957625688, 922236679
		COORDINADOR DEL COER	051-352103		951963232
		MODULO DEL EVALUADOR	051-352103		
21	PUNO	MODULO DE OPERACIONES			979833888
		MODULO DE CAPACITACION			951666228
		COORDINADOR DEL COER			959954233
		MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS			948586796
22	SAN MARTIN	MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA			948884174
		COORDINADOR DEL COER	052-245531, 052-583030	8530	952624262
23	TACNA	MODULO DEL EVALUADOR	052-401309		952886466
		MODULO DE LOGISTICA			995469727
		MODULO DE OPERACIONES			952222684



N°	DPTO	CARGO	TELEFONO FIJO	ANEXO	CELULAR
		MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS			977789948
		MODULO DE PRENSA			952624262
		MODULO DE COMUNICACIONES	052-401309		960075188 979966262 952687882 910030497 93387455
24	TUMBES	COORDINADOR DEL COER	072-503151		972951751
		MODULO DE COMUNICACIONES Y PRENSA	072-503151		
		MODULO DEL EVALUADOR	072-503151		973676893
		COORDINADOR DEL COER	061-591141		961657131
		MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS			961957248
25	UCAYALI	MODULO DE OPERACIONES	061-591141		949621756
		MODULO DE COMUNICACIONES			975354748
		MODULO DE LOGISTICA Y ASISTENCIA HUMANITARIA			945998234
		MODULO DE PRENSA			944825104

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN



## Anexo N° 2. Protocolo de Comunicación Social ante Lluvias Intensas

### 1. Objetivo

Establecer procedimientos para garantizar una actuación e información oportuna y eficaz de las autoridades a la población a través de los medios de comunicación, para mitigar el impacto de los peligros generados por lluvias intensas que generen emergencias de nivel 4 y 5.

### 2. Áreas que intervienen

<b>Responsable de coordinación:</b>	Oficina General de Comunicación Social – INDECI.
<b>Participantes</b>	Presidencia de la República. PCM Ministerios. INDECI. Centro de Operaciones de Emergencia Nacional. Gobiernos Regionales Red Humanitaria Nacional Comité Comunicación Social para casos de Desastres de Gran Magnitud – CCD <sup>1</sup> .

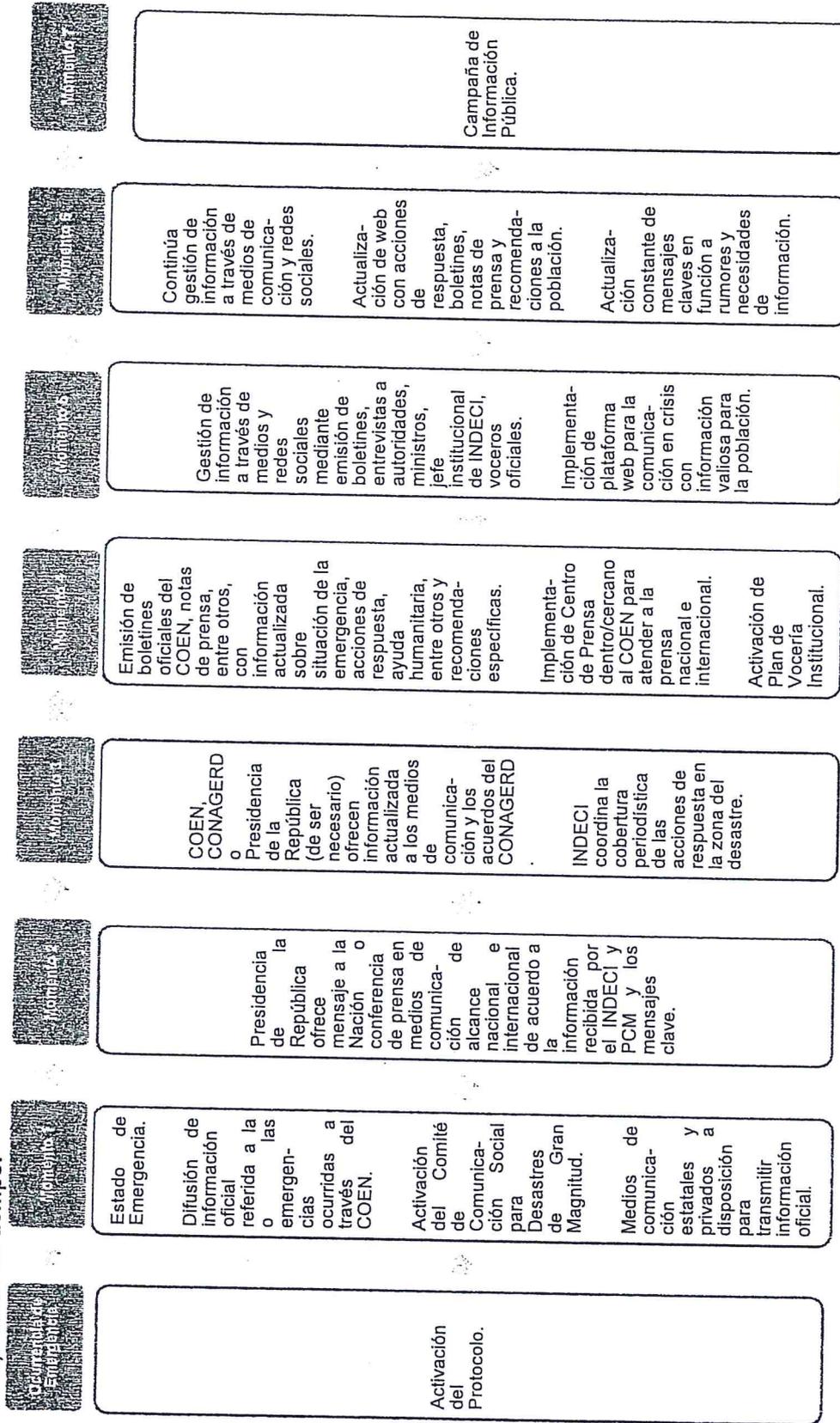
### 3. Desarrollo del Procedimiento

Es importante mencionar que los riesgos en la temporada de lluvias intensas van evolucionando hasta llegar a un periodo crítico que pueden generar emergencias de nivel 4 o 5 y la consecuente Declaratoria de Estado de Emergencia, para ello se establece un procedimiento basado en momentos.



<sup>1</sup> Conformado por los funcionarios de las Oficinas de Comunicación Social o de Imagen Institucional (según denominación en cada entidad) de los integrantes del CONAGERD.

a) Línea de tiempo:



3

Momento	Acción General	Acción Específica	Responsable
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de información oficial referida a la situación de emergencia a través del COEN.</li> <li>Difusión de mensajes y recomendaciones para la población.</li> <li>Activación del Comité de Comunicaciones ante Desastres de Magnitud.</li> <li>Coordinación con los medios de comunicación estatales y privados para transmitir información oficial.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se acopia información oficial y validada del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN a través del Módulo de Prensa.</li> <li>Se elabora nota de prensa en base a la información consignada en el informe de situación del COEN.</li> <li>Se elaboran y difunde mensajes de recomendación preestablecidos por el INDECI con énfasis en la autoprotección y autoayuda.</li> <li>Se refuerza la difusión de mensajes con especialistas del INDECI y en redes sociales.</li> <li>Se coordina con la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la PCM para la conformación del Comité de Comunicaciones con la participación de DIRCOM de los Ministerios que conforman el CONAGERD.</li> <li>Se coordina con la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, así como el Consejo de la Prensa Peruana para estandarizar los mensajes e información oficial a través de una franja informativa.</li> </ol>	<p>INDECI – COEN</p> <p>INDECI – COEN</p> <p>PCM INDECI Ministerios</p> <p>PCM INDECI</p>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presidente de la República ofrece mensaje a la Nación en cadena nacional en base a la información oficial del COEN y mensajes claves establecidos en la Guía de Comunicación ante Desastres de Magnitud.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>En base a la información oficial y validada por el INDECI a través del COEN, se realiza el mensaje a la nación del Presidente de la República desde la sede del Palacio de Gobierno o las instalaciones del COEN.</li> <li>Se informa sobre las acciones de primera respuesta ejecutadas por las instituciones especializadas.</li> <li>El mensaje a la nación incluye los mensajes preestablecidos consignados en la Guía de Actuación ante Desastres de Magnitud.</li> <li>Se incorpora en los mensajes claves las recomendaciones a la población elaborados por el INDECI.</li> </ol>	<p>Presidencia de la República. PCM INDECI</p>



Momento	Acción General	Acción Específica	Responsable
		5. Se anuncia la convocatoria del CONAGERD para la toma de decisiones político – estratégicas.	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de información y difusión de los acuerdos del CONAGERD.</li> <li>Se coordina la cobertura periodística de las acciones de respuesta en la zona del desastre.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Posteriormente a la sesión del CONAGERD convocada por el Presidente de la República se realiza una conferencia de prensa para informar las decisiones políticas para la respuesta a la emergencia.</li> <li>Se anuncia la movilización a la zona de las autoridades del Gobierno Nacional.</li> <li>En coordinación con la autoridades regionales y locales de la zona afectada para proporcionar información oficial.</li> <li>Se movilizan equipos de prensa de las instituciones que conforman el CONAGERD.</li> <li>Se cobertura las acciones de respuesta a cargo de INDECI, Ministerios y Gobierno Regional.</li> </ol>	<p>Presidencia de la República PCM INDECI</p> <p>PCM Ministerios INDECI Gobierno Regional</p>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Emisión de boletines oficiales del COEN, notas de prensa con información actualizada sobre la situación de emergencia, acciones de respuesta, ayuda humanitaria y recomendaciones específicas.</li> <li>Se implementa el Centro de Prensa para proporcionar información oficial a los</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se difunde información oficial en base a los informes del COEN.</li> <li>Se difunde información oficial en base a las acciones de respuesta multisectorial.</li> <li>Se proporciona mensajes de recomendaciones específicas por cada sector involucrado.</li> </ol>	<p>INDECI - COEN</p> <p>INDECI – COEN</p>



Momento	Acción-General	Acción Especifica	Responsable
	<p>medios de comunicación nacional e internacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se activa Plan de Vocería Institucional</li> </ul>	<p>prensa que realizará cobertura en la zona de emergencia.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se realiza la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales mediante boletines, comunicados, notas de prensa, entrevistas a los voceros oficiales.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se designan a los voceros oficiales para proporcionar información periódica sobre la actualización y avances de las acciones de respuesta.</li> <li>Se establece una periodicidad para proporcionar información oficial y actualizaciones sobre las acciones de respuesta a la emergencia.</li> </ol>	INDECI - COEN
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de plataforma web para la comunicación en crisis.</li> <li>Continúa la gestión de la información a través de medios de comunicación y redes sociales.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se establece un espacio en la web institucional del INDECI para informar sobre el desarrollo de la emergencia. (minisite).</li> <li>Se actualiza la información a los medios de comunicación nacional e internacional.</li> </ol>	INDECI - COEN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización de la web con acciones de respuesta y recomendaciones a la población.</li> <li>Actualización constante de mensajes claves y control de rumores o desinformación.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se actualiza la información en la página web del INDECI y redes sociales.</li> <li>La difusión de mensajes y recomendaciones se actualiza y se realiza el monitoreo y control de rumores en situaciones de crisis.</li> </ol>	INDECI - COEN
6			INDECI - COEN



Momento	Acción General	Acción Específica	Responsable
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña de Información Pública y Sensibilización</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Transcurridas las primeras horas de la emergencia se realiza una campaña informativa de carácter multisectorial para la difusión de mensajes a la población de la zona afectada.</li> <li>2. Los mensajes se elaboran en función a los daños y consecuencias de fenómenos.</li> <li>3. Se debe tener en cuenta los medios de comunicación y herramientas de difusión en la zona, así como contextualizar los contenidos a la realidad de la población afectada.</li> <li>4. Los mensajes deben estar orientados a la autoprotección y autoayuda frente a la respuesta, así como a la rehabilitación en lo que refiere principalmente a la normalización de los medios de vida y servicios públicos básicos.</li> </ol>	<p>PCM INDECI</p>



